



LUNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 168  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2a SECCION

JUDICIALES

## REMATES

El martillero Fernando ZONI, Mat 05-0345, con dom. calle Belgrano N° 425-7º-B, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. art.39 Ley 12.962 y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. SUBASTARÁ VIA ELECTRONICA mediante la página WEB WWW.SUBASTASCORDOBA.COM.AR por ejecución de prendas, comenzando el 01.09.2025 a las 10 hs y finalizando el 04.09.2025 a partir de la 11 hs. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben: 1)-CABEZA, Stella Maris, FIAT ARGO DRIVE 1.3, Año 2020, BASE \$ 6.000.000, Dominio AE066UN; 2)-ROMERO, Walter Wilson, FIAT CRONOS LIKE 1.3 GSE BZ, Año 2024, BASE \$ 7.000.000, Dominio AG462WY; 3)-GOMEZ, Walter Fabián, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2020, BASE \$ 7.000.000, AE523HF; 4)-JUAREZ, Daniel Eugenio, FIAT CRONOS LIKE 1.3 GSE BZ, Año 2024, BASE \$ 7.000.000, Dominio AG396IV; 5)-RODRIGUEZ ROSS, Ezequiel, FIAT CRONOS LIKE 1.3 GSE BZ, Año 2024, BASE \$ 7.000.000, Dominio AG913JL; 6)-TOLEDO, Cesar Adrián, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Año 2023, BASE \$ 7.000.000, Dominio AG254HN; 7)-LUCERO, Edilia Enriqueta, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Año 2024, BASE \$ 7.000.000, Dominio AG823EX y 8)-MARTINEZ, Mikaela, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Año 2023, BASE \$ 7.000.000, Dominio AG318RP.- Debiendo abonar 10% de la oferta como seña (a cuenta de precio), Comisión 10% más IVA sobre comisión, Verif. Policial e Informes \$200.000, Aporte Colegio 2% sobre comisión, Tasa de Administración de la Pag. 2% más IVA sobre precio, dentro de las 24 hs de finalizada la Subasta. Saldo dentro de las 72hs. de finalizada la subasta, de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. POST. MIN.: \$ 50.000.- Siendo los gastos por deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares

y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. La información registral, de rentas, de municipalidad, e infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por los cambios que pudieren surgir de lo informado en el momento de la exhibición (meramente informativo) no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Los compradores mantendrán indemne a FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.- Entrega del bien una vez cancelado el precio de la compra (100%) y presentación de la Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor; pasados siete (7) días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador (\$5.000 diarios). Exhibición: el día 30 de Agosto de 11:30 a 13:30 hs y 02 de Septiembre de 14:00 a 16:00 hs. en calle Rivadavia N° 780/786, Ciudad de Córdoba. Informes: Martillero Fernando Zoni Tel. 0351-155-526590 email [martillero.zoni@gmail.com](mailto:martillero.zoni@gmail.com).-

3 días - N° 615719 - \$ 88380 - 1/9/2025 - BOE

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PLAZA MOTOS S.A. s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 19089/2022), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 04/09/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3º Piso, los siguientes bienes: Una pick-up marca VOLKSWAGEN modelo AMAROK DC 2.0L TDI 180 CV 4X4 758 año 2017 dominio AB213XX. Dr. Molina, Mar-

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Citaciones .....	Pág. 13
Notificaciones .....	Pág. 29
Sentencias .....	Pág. 31
Sumarias .....	Pág. 32
Usucapiones .....	Pág. 32

celo Horacio, Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 03/09/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. [www.cimacrucetsubastas.com.ar](http://www.cimacrucetsubastas.com.ar)

2 días - N° 616948 - \$ 5830 - 1/9/2025 - BOE

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE – SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES. Autos: "AFIP C/ DROGUERÍA LETICIA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P. – EXPTE 1408/2023", la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, rematará el día 10/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 11:30 hs. por modalidad presencial en la sede de este Juzgado Federal de Primera Instancia sito en calle Córdoba N° 246 de la ciudad de Bell Ville, un AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO DOBLO CARGO 1.4 16V ACTIVE, TIPO FURGONETA, MOTOR MARCA FIAT, N° 843A10001867469, CHASIS MARCA FIAT, N° ZFA263000E6127190, MODELO AÑO 2014, DOMINIO OMH566, Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe del 20% del valor de compra en dinero de contado, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al martillero (10%). Deberá retenerse en concepto de Impuesto a las Ganancias el 2% aplicado sobre la diferencia que surja entre el precio obtenido en la subasta y el mínimo vigente de \$224.000,00. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, corresponde la retención del 10,5% para el caso de tratarse de un bien de uso afectado a la actividad principal del contribuyente o del 21% en el caso de que así no sea,

de conformidad a lo informado por ARCA. Hágasele saber que el porcentaje restante (80%) deberá abonarlo al dictarse el auto aprobatorio de subasta. El bien se entregará libre de deudas. Hágase saber a los postores que, en caso de efectuar la compra en comisión, el comisionado deberá indicar dentro de los tres días posteriores al remate, el nombre, domicilio, documento de identidad de su comitente y constituir domicilio procesal y electrónico bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo (art. 571 del C.P.C.C.N.) Deuda D.G.R. \$105.120,00. Días para revisar el bien 04 Y 05 de septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio: Alfredo Palacios s/n entre Deán Funes y Vte. López y Planes de la localidad de Monte Buey. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027.- Fdo.: SERGIO ANIBAL PINTO – JUEZ.

2 días - Nº 617242 - \$ 19300 - 3/9/2025 - BOE

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE – SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES. Autos: “AFIP C/ DROGUERÍA LETICIA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P. – EXPTE 10262/2023”, la Martillera Claudia Maricel Rosone, M.P. 01-1353, rematará el día 10/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 12:30 hs. por modalidad presencial en la sede de este Juzgado Federal de Primera Instancia sito en calle Córdoba N° 246 de la ciudad de Bell Ville, un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER CONFORT 1.6 HDI, TIPO FURGON 800, MOTOR MARCA PEUGEOT, N° 10JBBV0049025, CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AEGC9HXCBG500001, MODELO AÑO 2011, DOMINIO JOTT788, Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe del 20% del valor de compra en dinero de contado, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al martillero (10%). Deberá retenerse en concepto de Impuesto a las Ganancias el 2% aplicado sobre la diferencia que surja entre el precio obtenido en la subasta y el mínimo vigente de \$224.000,00. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, corresponde la retención del 10,5% para el caso de tratarse de un bien de uso afectado a la actividad principal del contribuyente o del 21% en el caso de que así no sea, de conformidad a lo informado por ARCA. Hágasele saber que el porcentaje restante (80%) deberá abonarlo al dictarse el auto aprobatorio de subasta. El bien se entregará libre de deudas. Hágase saber a los postores que, en caso de efectuar la compra en comisión, el comisionado deberá indicar dentro de los tres días posteriores al remate, el nombre, domicilio,

documento de identidad de su comitente y constituir domicilio procesal y electrónico bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo (art.571 del C.P.C.C.N.) Deuda D.G.R. \$3.330,00. Días para revisar el bien 04 Y 05 de septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio: Alfredo Palacios s/n entre Deán Funes y Vte. López y Planes de la localidad de Monte Buey. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027.- Fdo.: SERGIO ANIBAL PINTO – JUEZ.

2 días - Nº 617243 - \$ 19300 - 3/9/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: “FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)”, mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del “FIDEICOMISO GEO-MAN”, CUIT n.º 30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522.II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofíciese. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponibilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofíciese al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominial. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.VI) Prohibíbase al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibíbase a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que

el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevista por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la prevención de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista única de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría “A”; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025.XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025.XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.Q.).XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacérseles saber que, en caso de existir cajas de seguridad a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial).

Protocolícese y hágase saber. Órgano liquidador designado: Cr. Carlos José Guitman (MP 10-07684-4) y Cr. Santiago Romero Carranza (MP 10-17230-6), constituyendo domicilio a los efectos legales en Cabrera 1110 de la ciudad de Rio Cuarto, mail: [guitman.romerocarranza@gmail.com](mailto:guitman.romerocarranza@gmail.com). RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 616465 - \$ 123925 - 2/9/2025 - BOE

Villa María. Se hace saber que en los autos "DANISA ARGENTINA S.A.S- QUIEBRA PROPIA" Expte. N° 11680960 que se tramita ante el Juzg. Civ., Com., Flia 1A- S.1 V. María el síndico ha presentado informe final, proyecto de distribución final y por Auto N° 112 de fecha 26/05/2025 se han regulado honorarios de los profesionales intervenientes. Decreto 07/08/2025....." Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 218 3º párr. LCQ (publicidad)" Fdo. González, Alejandra Beatriz - Secretaria.

2 días - N° 617189 - \$ 2840 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 - LA CARLOTA ha dictado el AUTO NUMERO: 340. LA CARLOTA, 22/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: INSI S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO, Expte. SAC Nro 1204308... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la petición formulada por la Sindicatura y, en consecuencia, REPROGRAMAR los plazos procesales del presente concurso preventivo. II) ESTABLECER el siguiente cronograma: A) Presentación del Informe General (art. 39 LCQ): Se fija como fecha para la presentación del informe general por parte del Síndico el día viernes, 19 de diciembre de 2025. B) Propuesta de Categorización de Acreedores (art. 41 LCQ): Se establece como fecha límite para que la concursada acompañe la propuesta el día miércoles, 10 de diciembre de 2025. C) Sentencia de Categorización (art. 42 LCQ): Se fija como fecha para el dictado de la sentencia que establece las categorías de acreedores el día viernes, 27 de febrero de 2026. D) Publicación de la Propuesta de Acuerdo (art. 43 LCQ): Se establece que la concursada deberá hacer pública su propuesta de acuerdo el día miércoles, 24 de junio de 2026. E) Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): La audiencia informativa se llevará a cabo el día jueves, 30 de julio de 2026, a las 09:00 hs., en la sede de este Tribunal. En caso de feriado, imposibilidad de asistencia, fuerza mayor o impedimento, tendrá lugar el día hábil subsiguiente a la misma hora. F) Vencimiento del Período de Exclusividad (art. 43 LCQ): Se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad y plazo máximo para que

la concursada presente las conformidades a la propuesta de acuerdo, el día jueves, 6 de agosto de 2026. III) ENCOMENDAR a la concursada la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ, informando la presente reprogramación de plazos. Deberá acreditar dicha publicación en la causa dentro de los cinco (5) días de notificada esta resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto : JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA..-

5 días - N° 617440 - \$ 48450 - 11/9/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 7º N CCC y S N° 4 Córdoba, autos: "AMAYA, SOLEDAD ANDREA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858287"; por S N° 74 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Soledad Andrea Amaya, DNI 31.667.859, con domicilio real en Asia N° 791, B° 20 de junio, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra María Guadalupe Carabajal con domicilio en Av. Recta Martinolli N°6770, PA OF 2, Córdoba (TE: 3516521076) ([mgcarabajalt@gmail.com](mailto:mgcarabajalt@gmail.com)) atención: Lun a Vie 9:30 a 15:30 hs, el día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco (29/09/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo- Juez.

5 días - N° 617890 - \$ 27340 - 5/9/2025 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "LAUMAN, VALENTIN DIEGO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 13930449, de fecha 26/06/2025, Secretaría N° 3). "SENTENCIA NÚMERO: 51. San Francisco, ocho de Agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. VALENTIN DIEGO LAUMAN, D.N.I. N° 44.371.734, argentino, soltero, nacido el 2 de agosto de 2002, con domicilio real en la calle Paraguay (N) N° 3647 de la ciudad de San Francisco Provincia de Córdoba. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar al fallido para que dentro de los dos días de notificado entregue al Síndico los

libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohiban efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofícese a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día NUEVE DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes del fallido a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requieran todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15º) Cumplíméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto

por el art. 279 de la ley 24.522.-". Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Javier Carlos Curto quien fija domicilio en calle Libertad N° 1425 de esta ciudad de San Francisco.- San Francisco, 21 de agosto de 2025.-

5 días - N° 616261 - \$ 101225 - 2/9/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez en lo Civil, Com. Conc. y Familia, 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Jesús María Secretaría a cargo de Belvedere Elizabeth en los autos caratulados "GAUNA CARLOS FELIPE Y/O CARLOS F. – MARQUEZ RAMONA INES Y/O INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 11829199"- A mérito de lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Carlos Felipe o Carlos F. Gauna y Ramona Ines o Ines Marquez, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 610320 - \$ 8800 - 1/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Flia 2A Nom de Rio Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oliva Santiago Emanuel, DNI 48.128.437 en autos: OLIVA LEONARDO FAVIO- OLIVA SANTIAGO EMANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 2249729, para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Rio Segundo 13/08/2025. Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino, Juez; BONSIGNORE, Maria Lorena, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 616085 - \$ 1490 - 1/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Dr. Carlos Ignacio Viramonte, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. BLANCA FLORINDA BOSCO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar

a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BOSCO BLANCA FLORINDA-TESTAMENTARIO" Expte. N°: 14035642, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 6. Dr. Alejandro Gabriel González.

1 día - N° 616161 - \$ 1635 - 1/9/2025 - BOE

DEAN FUNES, 24/06/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUNCOS NICOLASA MAXIMA Y/O NICOLASA MAXIMA DNI 0.606.259, OLMOS FELIPE SANTIAGO, DNI 6.371.430, OLMOS OSVALDO FELIPE DNI 11.801.228, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Notifíquese. Fdo. MERCADO Emma Del Valle-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616410 - \$ 3620 - 1/9/2025 - BOE

DEAN FUNES, 24/06/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, ANTONINO AROLDO, DNI N° 6.385.222 y LUNA, AMANDA DOMINGA, DNI N° 4.423.961, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Notifíquese.— Fdo. MERCADO Emma Del Valle-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616411 - \$ 3228 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:"RODRIGUEZ, VICTOR ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13763936 " ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICTOR ISMAEL RODRIGUEZ, DNI 22.221.215, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad ( PROSECRETARIA LETRADA).- CORDOBA, 14/8/2025.-

1 día - N° 616429 - \$ 2985 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia, 1ra Nominación, C.C.Conc.y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante "CANCIANI, ADRIANA SILVIA" en los autos caratulados: "CANCIANI, ADRIANA SILVIA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC. 13989830" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo. Digitalmente: AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Juez de 1ra Instancia - PEDERNERA FILIBERTI, María Pía - Prosecretaria Juzgado de 1ra Instancia. Marcos Juárez, 19 de agosto de 2025.

1 día - N° 616774 - \$ 2585 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia Civ, Com Fam de 3ra Nom Sec 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENTI, LILIANA ANA, DNI 11.744.792, en los autos caratulados:"MENTI, LILIANA ANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 14018110", para que dentro del término de treinta días (30) corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo MARTINA Pablo Gustavo, Juez/a 1ra Instancia – VILCHES Juan Carlos, Secretario/a 1ra Instancia.

1 día - N° 616892 - \$ 2370 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaría N°1, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos "BARBERIS AURORA LEONTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°12894227 - CUERPO N° 1." Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. AURORA LEONTINA BARBERIS, D.N.I. N° 7.687.409., para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 03/07/2025. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad: Juez/a, Dra. BALBO Natalia Andrea: Prosecretaria Letrada/a.

1 día - N° 616999 - \$ 2510 - 1/9/2025 - BOE

RIO TERCERO - EXPEDIENTE SAC: 13842418 - CIRIACCI, ROSA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO C.C.FA.M.2A - SEC.3, 19/08/2025: Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los

presentes y el nombre y DNI de la causante: (CIRIACCI ROSA MERCEDES DNI N° 5.016.317)... FDO: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NILSON Débora Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617103 - \$ 2660 - 1/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 19/08/2025. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría N° 14, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "BUFFA, OSVALDO ANTONIO - MOZZI, ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 14004310) ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese comunicación del RJU y del RAUV ingresados por despacho interno. Provéase el escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de OSVALDO ANTONIO. BUFFA y ELBA MOZZI. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda". Texto Firmado por: BUITRAGO Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana María - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - 19/08/2025.

1 día - N° 617165 - \$ 5640 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGÜERO, NICOLAS EUFRACIO - GALVES, FLORENTINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13812563)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659

deiciencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante"-Causantes: AGÜERO, NICOLAS EUFRACIO DNI 3.076.777 y GALVES, FLORENTINA ROSA D.N.I N° 2.255.920 ". Firmantes: SERRA Maria Laura Prosecretario. [CORDOBA, 22/08/2025].

1 día - N° 617197 - \$ 5650 - 1/9/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 7<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. Santiago BUITRAGO, Sec. N° 14, en los autos caratulados "BONATI, GRACIELA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13872775", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, Sra. BONATI, GRACIELA DORA, D.N.I. N° 5.001.757, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.). Río IV, 19/08/2025.

1 día - N° 617217 - \$ 2015 - 1/9/2025 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 3da Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sr. GOBBATO, OMAR VICENTE, D.N.I. N° 8.578.721, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13984752 - GOBBATO, OMAR VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza); Dr. CENA Pablo (Prosecretario).-

1 día - N° 617248 - \$ 1895 - 1/9/2025 - BOE

DEAN FUNES, 19/08/2025.- Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos en autos caratulados: "CARO, SALVADOR MELITON Y/O SALVADOR - ROCHA, DIGNA NEMECIA Y/O DINA" - EXPTE N°13383746, del sr. CARO SALVADOR MELITON DNI N°2.645.797 Y de ROCHA DIGNA NEMECIA Y/O DINA DNI 1.229.502. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que, en el término de treinta siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659

del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Cumplímese con la citación directa de los coherederos denunciados. Notifíquese. Fdo digitalmente: OLMO Valeria Evangelina - Secretario/a Juzgado 1RA. Instancia - BONIFACIA Bruno Javier - Juez/a de 1RA. Instancia.

1 día - N° 617259 - \$ 4145 - 1/9/2025 - BOE

Juzg. 1º Inst. Civ. Comer. Conc. y Fami. Sec. 1º. Dean Funes, Córdoba. En autos "CAMANO, CARLOS HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9419164) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SABADINI, ALICIA ELVIRA DNI 6.180.283 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 C.C. y C.N.- OLMO Valeria Evangelina Prosecretario/a Letrada. MERCADO Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia.

1 día - N° 617251 - \$ 2260 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y Familia de 2<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de Jesús María en los autos caratulados "CARLOS CESAR CECCARELLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13672467" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Carlos Cesar Ceccarelli DNI 16.721.506 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter de tal bajo apercibimiento de ley. Firmantes: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SCALA Ana María. Secretaria de Juzgado de Primera Instancia. Jesús María, 26 de agosto de 2025.

1 día - N° 617261 - \$ 2315 - 1/9/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Alicia del Carmen GRIBODO, D.N.I. N° 12.513.054, en estos autos caratulados "GRIBODO, A licia del Carmen - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14024214), por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 26 de agosto de 2025.- Dra. Ana Laura NIEVA, Secretaria.-

1 día - N° 617327 - \$ 1565 - 1/9/2025 - BOE

Córdoba, la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Prosecretaría letrada Dra. CARLEN Andrea Eugenia, en los autos caratu-

lados: "14002991 - GUTIERREZ, DOMINGA MERCEDES - RODRIGUEZ, ARTURO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ARTURO IGNACIO RODRIGUEZ DNI 8.635.111 y de la Sra. DOMINGA MERCEDES GUTIERREZ DNI. 5.173.714, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Agosto de 2025. Texto Firmado Digitalmente: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.08.26.

1 día - N° 617268 - \$ 2510 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BASUALDO, MAXIMA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13729758" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítense por edicto a publicar por 1 (un) día, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Maxima Ramona Basualdo, D.N.I N.º 1.563.698 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana, prosecretaria. Cba 21/08/25

1 día - N° 617271 - \$ 1595 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados " CORNEJO, GREGORIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13612752" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIA ROSA CORNEJO D.N.I. N° 2.979.890, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: SERRA Maria Laura (ProSecretaria)

1 día - N° 617278 - \$ 1765 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14018557 - RIOS, ALEJANDRO ERNESTO DEL CORAZÓN DE JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, ALEJANDRO ERNESTO DEL CORAZON DE JESUS RIOS , DNI 6.356.629 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,

conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN.) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo dra Nader Ivana Beatriz Prosecretaria.

1 día - N° 617309 - \$ 4375 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "STUCKY, ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13978910" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO STUCKY – DNI N° 06.065.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." FDO.: VACA, Verónica Laura: Prosecretaria.-

1 día - N° 617282 - \$ 1640 - 1/9/2025 - BOE

CÓRDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOROSITO, ELDA FLORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 13865126, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto... a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELDA FLORA GOROSITO, DNI 4.424.469, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 617311 - \$ 2155 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORREA, JOSÉ TEODORO– DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número SAC 14011249" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE TEODORO CORREA DNI: 10.376.170, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse

por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Firmante: VACA Verónica Laura – Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 26/08/2025.

1 día - N° 617389 - \$ 3045 - 1/9/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ARINI JORGE ALBERTO, en autos caratulados "ARINI JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 14008465), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 22/08/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1º INSTANCIA; CAMINOTTI Carolina Mabel–PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 617312 - \$ 1800 - 1/9/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 1º Nom CCC y Flia.. Autos: "CARLINI, ALBERTO MARCELINO – PASSERINI, DELIA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14032841) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ALBERTO MARCELINO CARLINI, DNI 6.538.039 y DELIA NOEMI PASSERINI, DNI 2.242.436; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 25/08/2025. Fdo. Dr. TONELLI José María - Juez – Dra. PEDERNERA FILIBERTI María Pía – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 617316 - \$ 2030 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "DEGANO, NELSO ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14011201), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NELSO ALFREDO DEGANO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO (Juez); Dra. Nora Lis GÓMEZ (Secretaria). VILLA MARÍA, 12/08/2025.-

1 día - N° 617325 - \$ 1565 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, OSCAR OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14015836), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RODRÍGUEZ OSCAR OMAR para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participa-

ción bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO (Juez); Dra. Julieta BRANCA (Prosecretaria). VILLA MARÍA, 19/08/2025.-

1 día - N° 617328 - \$ 1475 - 1/9/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> inst. y 1<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO SILVESTRE PEREZ, D.N.I. N° 2.680.054 Y CATALINA CORDOBA, D.N.I.N° 1.568.528 para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "PEREZ ALFREDO SILVESTRE-CORDOBA CATALINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.N° 13844535" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 28 de julio de 2025. Fdo. Dr. Diaz Bialet Juan Pablo, Juez; Dr. Ruiz Jorge Humberto, Secretario.-

1 día - N° 617329 - \$ 3893,50 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, Secretaría Número 4 – San Francisco, en autos – SALAÜN, IRIS MARÍA – RIGHERO PERDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14032620. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes Iris María Salaün y Pedro Antonio Righero, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Francisco, 19/08/2025.- Dr. GONZALEZ, Hugo Raúl, Secretario, Dr. CHIALVO, Tomas Pedro, Juez 1<sup>a</sup> Instancia.

1 día - N° 617331 - \$ 2210 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1<sup>a</sup> Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gladys Ignacia Aguirre en autos caratulados AGUIRRE, GLADYS IGNACIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13878039 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 18/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZA/A

1 día - N° 617345 - \$ 1675 - 1/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FLORES, CARLOS ALBERTO, DNI 7979197 y OSCAREZ, MARTA ISABEL,

DNI 10902074 en los autos FLORES, CARLOS ALBERTO - OSCAREZ, MARTA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14008565 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soleidad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 617347 - \$ 1825 - 1/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANDRES ALBINO GIUNTA DNI: 7.970.742 en los autos GIUNTA, ANDRES ALBINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14021638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 22/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617349 - \$ 1500 - 1/9/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 7<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. Santiago BUITRAGO, Sec. N° 13, en los autos caratulados "KURTI, ALICIA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10710811", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, Sra. KURTI ALICIA EMILIA, DNI N° 1.446.007, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.). Río IV, 21/08/2025.

1 día - N° 617353 - \$ 1985 - 1/9/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Doña GLADYS RAQUEL BENAVIDEZ D.N.I: 6.379.951 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BENAVIDEZ, GLADYS RAQUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP 14045636), bajo apercibimiento de ley.- Fdo.Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier- Juez - Dr. VEGA Paola Judith - Prosecretaria - Oliva, 27 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 617406 - \$ 1775 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VERCELLONE, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13872763, Causante: CATALINA VERCELLONE,

DNI 5588094, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: ASRIN (Jueza). SERRA (Prosecretaria).

1 día - N° 617361 - \$ 2990 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ANTONIO PERONETTO, DNI N° 02.952.927, en estos autos caratulados "PERONETTO, FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente N° 13596017, para que en el término de TREINTA (30) días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 617382 - \$ 1700 - 1/9/2025 - BOE

FE DE ERRATAS DE EDICTO PUBLICADO 23/07/2025. El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BONANSEA, Mauro Francisco DNI 29.864.875 en autos caratulados "BONANSEA, MAURO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13872972 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 01/07/2025. Fdo.: BONSIGNORE María Lorena, Prosecretaria Letrada - GONZALEZ Hector Celestino Juez de 1era. Instancia

1 día - N° 617385 - \$ 2180 - 1/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 25/08/2025. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Séptima Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. Nélida Irma Migani, D.N.I 5488740, en los Autos caratulados "MIGANI, NELIDA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SAC N° 14032744"; para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- COLAZO Ivana Inés; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 617471 - \$ 3535 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Número Dos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante MARCIANO ERMENEGILDO BELÉN, D.N.I. M 7.952.338, en autos caratulados "BELEN, MARCIANO ERMENEGILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13999746" por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 25/08/2025. Fdo.: Bruno Javier Bonafina, Juez; José Rodolfo Cardoso, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 617414 - \$ 1755 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LÓPEZ, ALDO JOSÉ MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número 14004295" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aldo José Marino LÓPEZ, DNI: 7.630.828 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, 12/08/2025.

1 día - N° 617415 - \$ 1880 - 1/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, 25/08/2025. El Señor, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO, ARNALDO ENRIQUE. JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3, en estos autos caratulados "MOLINA AVERANGA, ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 13987112" Agréguese oficios. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítense y plácese a los herederos y acreedores del causante Armando Molina Averanga para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las ci-

taciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. - Fdo. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO, ARNALDO ENRIQUE-SECRETARIO/A Juzgado 1RA. Instancia, GOMEZ, NORA LIS.-

1 día - N° 617417 - \$ 3985 - 1/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - SAN FRANCISCO. El Señor JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, CHIALVO, Tomas Pedro, Prosecretaria ANGELI, Silvana, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13224960 – VAUDAGNA, ROMILDA MARGARITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROMILDA MARGARITA VAUDAGNA DNI N.º 7.157.746, para que dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos. - Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ANGELI, Silvana – PROSECRETARIO/A LETRADO. – SAN FRANCISCO, 26/08/2025.-

1 día - N° 617434 - \$ 2030 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BOSSA, VIVIANA DE LOURDES DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14018107" CORDOBA, 26/08/2025. Cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOSSA, Viviana de Lourdes, DNI 23.543.025, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. Bajo apercibimiento de ley 2340. Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.26.

1 día - N° 617439 - \$ 1630 - 1/9/2025 - BOE

RIO IV -La Sra. Jueza de Primera Inst. y 6<sup>a</sup> Nom. en lo C.C. Fam Sec. 12. de Río Cuarto, en autos " 14026014 - FERNÁNDEZ, RAMÓN ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS ", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FERNÁNDEZ RAMÓN ÁNGEL D.N.I.10.585.373, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho(...).Río Cuarto, 21 de Agosto de 2025. Fdo. MARTINEZ Mariana, JUEZA; ARAMBURU María Gabriela, SECRETARIA.

1 día - N° 617483 - \$ 1895 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1er. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herede-

ros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE EULOGIO VELIZ, DNI N° 7.108.024, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación, en autos caratulados VELIZ, ROQUE EULOGIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 13801391, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Deán Funes, 25/08/2025. Juez Dr. BONAFINA, Bruno Javier - Pro Sec. Dr. CARDOSO, José Rodolfo.

1 día - N° 617455 - \$ 2195 - 1/9/2025 - BOE

J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ en autos "OGGIER, FRANCISCO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13977360 cita y emplaza a herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a la herencia del Sre. FRANCISCO LUIS OGGIER para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- 26/8/2025 Texto Firmado digitalmente por: PEDERNERA FILIBERTI María Pía PROSECRETARIA LETRADO, TONELLI Jose Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 617475 - \$ 1800 - 1/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante : ANDREA MAFALDA ZARATE en autos caratulados : "ZARATE ANDREA MAFALDA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13972640 " - para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Corral de Bustos – Ifflinger, 18/08/2025 Texto firmado digitalmente DR. AMIGO ALIAGA EDGAR JUEZ 1<sup>a</sup> INSTANCIA , CAMINOTTI CAROLINA MABEL PRO SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 617482 - \$ 2920 - 1/9/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL ,COMERCIAL,CONCILIACIÓN,FAMILIA SEC.2 - DEAN FUNES. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: CAMINO HECTOR GUILLERMO, D.N.I N° 6.394.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el

plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto firmado digitalmente por Casermeiro Luciana Paola, Secretaria Juzgado 1ra Instancia, Bonafina Bruno Javier, Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 617509 - \$ 2810 - 1/9/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 15º Nom Civ.Com de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ADA EDITH ALARCÓN, DNI 14.798.612, en autos caratulados: "EXPTE- 13776203- ALARCON, ADA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cba, 13/08/25. Texto firmado digitalmente por: Serra Maria Laura (Prosecretario/a Letrado – Fecha: 2025.08.14)

1 día - N° 617495 - \$ 1725 - 1/9/2025 - BOE

Bell Ville, por disposición del Señor Juez del Juzgado Civ.Com. Conciliación 3A - Sec.5 - Bell Ville, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Eduardo Ángel SALVATICO DNI 11.685.257, fallecido el 27/06/2025 con último domicilio real en la localidad de Noettinger. Para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados: "SALVATICO, EDUARDO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14021712"; MORELLO Nicolás, PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA Eduardo Pedro JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.- 27/08/2025.

1 día - N° 617496 - \$ 2780 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VEGA, ELÍAS LAURINDO - SUAREZ, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 13942819" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VEGA ELIAS LAURINDO, D.N.I N°6.244.805 y SUAREZ NORMA BEATRIZ, D.N.I N°4.667.242 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al

Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC. Firma: Martinelli Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.21

1 día - N° 617629 - \$ 5265 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13840129 - DI PIAZZA, PEDRO SALVADOR - ALVAREZ, NELIDA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante el Juzg.C.C. Fam.3A, Sec.6, San Fco., se CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes DI PIAZZA, PEDRO SALVADOR y ALVAREZ, NELIDA AMELIA, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. Viramonte, Carlos Ignacio (Juez). Chaves, Agustina (Prosecretaria)..-

1 día - N° 617519 - \$ 1865 - 1/9/2025 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y conciliación de la Ciudad de Bell Ville, Córdoba, Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Stella Maris MANSILLA, DNI 13.648.654, y Ramon Bautista AMBROSIO, DNI 6.614.234 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos: "MANSILLA, STELLA MARIS - AMBROSIO, RAMON BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 14023385). Secretaria de la Dra: MARCOS María Belen.

1 día - N° 617599 - \$ 4147 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del J.C.C.FAM.1A-SEC.1-LA CARLOTA, en autos: "MARINELLI, RUBEN HIGINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Número 14030553)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. RUBEN HIGINIO MARINELLI, D.N.I. N° 6.031.917, para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (Juez) - NOLTER Carlos Enrique (Secretario). La Carlota, 22/08/2025.

1 día - N° 617601 - \$ 3224 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos: "Rojas Aubone Marcelo Eduardo- Declaratoria de Herederos (Expte 14037086) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admitase. Cítense por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Eduardo Rojas Aubone DNI No 11.195.032, para que lo acrediten dentro del término de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) . Fdo Dra. Aliaga Folkenand María Soledad: Prosecretaria Letrada

1 día - N° 617613 - \$ 4420 - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 2º Nom. Civ.Com.Flía. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique, Sec. N°4, MEDINA, María Julian CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. JUAN ESTEBAN SOBRERO, D.N.I. N° 5.528.660. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "SOBRERO JUAN ESTEBAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 14038936)", bajo apercibimiento de ley. V. María, 26/08/2025. Fdo. ROMERO- Juez BRANCA. Prosecretario.

1 día - N° 617672 - \$ 3458 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA VICTOR HUGO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13930542" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREYRA VICTOR HUGO DNI 17.844.965, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/08/2025.

1 día - N° 617508 - \$ 2925 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAVIOL, OSCAR HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. n° 13929339] ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2025. ... Proveyendo por remisión a la presentación inicial: por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Téngase presente el pedido de prorroga efectuado. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oscar Héctor Paviol, DNI: 5.270.488; para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ..." Texto firmado digitalmente por BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 28/8/25.

1 día - N° 617697 - \$ 5297,50 - 1/9/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Carolina del Carmen POMBA en los autos caratulados: POMBA, CAROLINA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos – Expte. 14028762 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 27/08/2025.- José María TONELLI – Juez/a de 1ra. Instancia – María Pía PEDERNERA FILIBERTI – Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 617706 - \$ 4036,50 - 1/9/2025 - BOE

CÓRDOBA. Por orden de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta Ciudad, en autos caratulados "BRIZUELA, Felisa Dora - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14008832. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Felisa Dora Brizuela, DNI 12.003.650, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la última publicación y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 25/08/2025. FDO digitalmente por SERRA, María Laura-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 617735 - \$ 4444 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "SARMIENTO, MARIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13850692 ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA NELIDA SARMIENTO, DNI 8.783.276, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN). Fdo. SERRA, María Laura – Prosecretario/a Letrado.- CÓRDOBA, 22/08/2025

2 días - N° 617685 - \$ 8184 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORESCO, MICAELA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13997181" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 27/8/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MICAELA EMILIA MORESCO, D.N.I. N° 2.098.989, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia: Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 28/08/2025.

1 día - N° 617754 - \$ 7060 - 1/9/2025 - BOE

Expediente: 8164433 - FORNARI, RICARDO - CONTRERA, SOFIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CÓRDOBA, 14/05/2019. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ricardo Fornari y Sofía Elvira Contrera. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención misterio Fiscal.

1 día - N° 617759 - \$ 5404 - 1/9/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA- VILLA, DR. ROMERO Arnaldo Enrique cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, LIDYA TERESA MAGNALARDO DNI N° 4.415.111 y ALDIVIO ANDRES DEMICHELIS DNI N° 6.583.170 , en los autos caratulados "Expediente N° 13858054 DEMICHELIS, ALDIVIO ANDRES - MAGNALARDO, LIDYA TERESA DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. (Art. 2340 del CCCN) Firmado: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique (Juez) DRA. BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 617763 - \$ 4433 - 1/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE en los autos "MARTINATTO, MIRTHA CATALINA. Expte. 13907890 cita por

edictos a publicar por un día a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por MARTINATTO, MIRTHA CATALINA DNI 4.657.098 para que en el término de 30 días corridos a la única publicación en el boletín oficial, comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Texto firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia. Jueza de 1era Instancia. NIEVA Ana Laura. Secretaria Juzgado de 1era Instancia. Fecha: 2025.08.25

1 día - N° 617776 - \$ 4828 - 1/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación de Río Segundo, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISAAC ESTANISLAO ó ESTANISLAO ISAAC ó ISAAC E. MONTEMNEGRO (D.N.I. 6.415.168) y OTILIA CARMEN ú OTILIA CARME PALOPITO (D.N.I. 3.723.565) en los autos caratulados "MONTEMNEGRO, ISAAC ESTANISLAO Ó ESTANISLAO ISAAC Ó ISAAC E. - PALOPITO, OTILIA CARMEN Ú OTILIA CARME - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13958805), para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. Dr. Juan Pablo Díaz Bialet -Juez- Dr. Jorge Humberto Ruiz -Secretario.-

1 día - N° 617777 - \$ 6148 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, LUIS EMILIO - DIAZ, RAÚL ALBERTO - NAVELINO, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n° 13602943 -" Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr- RAÚL ALBERTO DIAZ DNI 2.221.665, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.08.28

1 día - N° 617784 - \$ 5020 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ARROYO, RUBEN - CALDERON, BLANCA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11665293 cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA EDITH CALDERON, DNI 5.662.393, para que lo acrediten dentro de los 30

días corridos (art. 2340 CCCN).” Fdo:\_\_ VILLA-GRA Raquel.JUEZA. SERRA Maria Laura. PRO-SECRETARIA. CORDOBA, 25/08/2025.

1 día - N° 617798 - \$ 3548 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos “ MONTIVERO, ABDON MARTIRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13363765” ha dictado la siguiente resolución : “CORDOBA, 25/08/2025 Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTIVERO, ABDÓN MÁRTIRO, DNI 6.669.680 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: Dra. Aliaga Folkenan María Soledad- Prosecretaria Letrada.- CORDOBA, 01/09/2025

1 día - N° 617818 - \$ 5132 - 1/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA - VILLA MARIA-EXPEDIENTE SAC:13827573 - MUSSATI, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARIA CRISTINA MUSSATI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.)

1 día - N° 617821 - \$ 4724 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “JUNCOS, LUIS DOMINGO MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE NRO 13997191” dispuso con fecha 27/08/2025 lo siguiente: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS DOMINGO MARIA JUNCOS D.N.I 06.361.318, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Texto firmado digitalmente por: Carlen Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada. Fecha 01/09/2025.

1 día - N° 617826 - \$ 4196 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13920426 - SILVERA, ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/8/2025. Agréguese. Por

presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Rosa del Valle Silvera, DNI 5.008.478, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO -2025.08.27

1 día - N° 617834 - \$ 6084 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en autos caratulados “SENA, LUIS ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 12625453, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sena Luis Alfredo, D.N.I. 7.630.233, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (C.C.C.N.) . El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia: PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.27

1 día - N° 617840 - \$ 5356 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “[–] NAVARRO, OFELIA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS-exppte 13648984” ha dictado la siguiente resolución: “[CORDOBA, 21/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de OFELIA EDITH NAVARRO , M.I. N° 5.681.182 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO-]. [CÓRDOBA, 21/5/2025.]

1 día - N° 617849 - \$ 6780 - 1/9/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados “DELSANTO, MIRIAM - DECLARATORIA DE

HEREDEROS – Expediente 13892167” ha dictado la siguiente resolución con fecha 26/08/2025: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELSANTO MIRIAM, DNI: 4.126.175, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.26

1 día - N° 617858 - \$ 4596 - 1/9/2025 - BOE

JOVITA: El señor Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación Familiar de la Ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ríos, Norma Beatriz, DNI 4.833.904, en los autos caratulados “Ríos, Norma Beatriz- Declaratoria de Herederos”, (Expediente N.º 14030432), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jovita, 01 de septiembre de 2025. Fdo.: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez; Dr. Franco Fabian Sanchez, Prosecretario letrado.

1 día - N° 617862 - \$ 4892 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ALTAMIRANO, JUAN DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC N°: 13995018” ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALTAMIRANO JUAN DOMINGO, D.N.I N°: 13.537.037, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO: MARTINELLI, Patricia Liliana- Prosecretario/a letrado. Córdoba, 27/08/25.

1 día - N° 617872 - \$ 5852 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SUAREZ, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13386713” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, CARLOS EDUARDO

SUAREZ, DNI 6.491.547 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firma: Andrea Eugenia CARLEN -PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDOBA, 28/08/2025.

1 día - N° 617884 - \$ 5988 - 1/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, JUZ. CIVIL COM. FLIA. 1ra INST. 2da NOM. SEC. 3 – en los autos caratulados “CAON SEGUNDO ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE SAC 14035609, citese y emplace a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segundo Ernesto CAON, DNI 06.599.189 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publiquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do par. Del CCCN y 152 del CPCyC). VILLA MARIA, 28/08/2025. FDO DIGITALMENTE - GOMEZ NORA LIS - SECRETARIA

1 día - N° 617912 - \$ 5204 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SIMONDI, GRACIELA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte SAC 14030560” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Susana Simondi DNI 6503174, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmante: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 28.08.2025.

1 día - N° 617917 - \$ 5852 - 1/9/2025 - BOE

QUE LA OFICINA DE REGISTROS PUBLICOS: CORDOBA, CON FECHA 04/07/2025, INFORMÓ QUE SE TOMO RAZON DE LA INSCRIPCION DEL EXPTE NRO 13827573 CARATULA: MUSSATI, MARIA CRISTINA - DEPENDENCIA JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA - FECHA INICIO EXPEDIENTE 19/05/2025, CAUSANTE: mussati, maria cristina. DE LOS DATOS APORTADOS DESDE EL EXPEDIENTE ELECTRONICO, NO CONSTANDO REGISTRACION ANTERIOR DESDE LA CREACION

DEL REGISTRO 01/02/1991.-OF. 06/08/25. VILLA MARIA, 06/08/2025. Atento el certificado que antecede, y proveyendo a lo solicitado: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARIA CRISTINA MUSSATI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 617956 - \$ 9284 - 1/9/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Secretaría Tercera de Río Cuarto, en autos caratulados “ROSALES, LIDIA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 14055761 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Señora LIDIA SOFIA ROSALES DNI 5.725.480 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ), Dr. MOINE, Pablo David (PROSECRETARIO LETRADO). Río Cuarto, 28/08/2025

1 día - N° 617950 - \$ 4788 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1era Nom - Sec 2 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALAZAR GARAY O ZALAZAR, ELSA CELESTINA DEL VALLE, D.N.I 92.636.485, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13842211 - SALAZAR GARAY O ZALAZAR, ELSA CELESTINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días corridos posteriores a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN). Cosquín, 27 de agosto de 2025. Juez: Martos, Francisco Gustavo; Secretaria: Curiqueo, Marcela Alejandra.

1 día - N° 617967 - \$ 5628 - 1/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 14008697 - SALGUERO, CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución:

“CORDOBA, 27/08/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (CLEMENTE SALGUERO DNI 20.532.074), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...” FDO: NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 27/08/2025.

1 día - N° 617983 - \$ 5036 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2º Nom.-Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por la causante María Teresa Luzuriaga DNI 2.829.588, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 37318 - CONDE, EUGENIO PEDRO - LUZURIAGA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; para que en el término de 30 días corridos, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 26/08/2025. FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) - CHAVEZ Maria Agustina (Prosecretaria).-

1 día - N° 617996 - \$ 5588 - 1/9/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Sec. N°3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA ANGELA BERTERO en autos caratulados “BERTERO MARIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n° 13996501”; para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María 21/08/202. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique -Juez- GOMEZ Nora- Secretaria.-

1 día - N° 618005 - \$ 3948 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13864595 - OJEDA, VIVIANA DEL VALLE C/ SUCESION DE BURGOS, BELINDO AMADO - ACCIONES DE FILIACION” El JUZGADO CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES ha resuelto: “DEAN FUNES, 31/07/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo peticionando y constancias de autos: Admitase la presente demanda de Reclamación de la filiación extramatrimonial. Imprimase a la misma trámite de juicio Ordinario.- Atento tratarse la sucesión de una persona incierta a lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del CPCC.: cítese a los sucesores

del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Recarátulese, Emplácese a la parte actora a los fines de que denuncie en caso de conocer el nombre de los herederos del demandado y su domicilio. Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción. Oportunamente traslado por diez días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese. FDO: BELLINA María Lucila. PROSECRETARIO/A LETRADO. MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 618008 - \$ 62980 - 5/9/2025 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA, MARCO ANDRES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10096249)", hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 616129 - \$ 10950 - 1/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13821828 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEMENZIN ANDRES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 19/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de SEMENZIN ANDRES ALBERTO, DNI N°6561015 por

edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 616189 - \$ 29450 - 1/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075880)" CITA y EMPLAZA a la SITAI SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 616135 - \$ 15025 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARA NELSON VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR-" (Exp. 13818225) que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 15/05/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon, Diego Daniel.-

5 días - N° 616296 - \$ 37325 - 1/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496674 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/06/2025. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 616445 - \$ 11875 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11779354

5 días - N° 616486 - \$ 9525 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y

en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11794551".

5 días - N° 616487 - \$ 9425 - 2/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13821830 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDROSO CARMEN ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - DGR - VILLA MARIA, 19/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEDROSO CARMEN ELIZABETH DNI N°9634538 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.19. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.19

5 días - N° 616551 - \$ 30425 - 5/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARGARITINI ARMANDO JOSE -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 13897229)" que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. José Tonelli, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 19/06/2025.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 616299 - \$ 36250 - 1/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, MARIA AZUCENA ELEODORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10101002)", hace saber: "Córdoba, 27 de marzo de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. -". Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO Sandra, Daniela; PROSECRETARIA

5 días - N° 616593 - \$ 11200 - 2/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAROTTA, ANGELA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098141)" CITA Y EMPLAZA a la MAROTTA, ANGELA MARGARITA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 616601 - \$ 15825 - 2/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ISPANI IDOLFO DELMAR UDO. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISPANI IDOLFO DELMAR UDO (EXPTE 12095430)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040. Whatsapp 3518782143 Rentas: 0800-444-8008.

1 día - N° 616651 - \$ 3930 - 1/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515656, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC, DNI 6167487, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616702 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE QUILVO PABLO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304096, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUILVO PABLO, DNI 7984460, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616703 - \$ 19350 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626050, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA, DNI 2984008, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616704 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURUA, HECTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742143, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. MURUA, HECTOR HUGO, DNI 11747567, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 23/12/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el despido jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librarse -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 616706 - \$ 7845 - 1/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA S/ Ejecutivo fiscal -(Expediente electrónico N° 10111389)", hace saber: "Córdoba, 11 de agosto de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 616708 - \$ 20325 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMOS, AMERICO ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596172, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./RAMOS, AMERICO ARGENTINO, DNI 7959895,

de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 616709 - \$ 3670 - 1/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGRAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12386141, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGRAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 505891442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616711 - \$ 31775 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA, DNI 1918286,

de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N°500309182022 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616712 - \$ 32300 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225411, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE, DNI 6496548, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616716 - \$ 18975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA

DE VILLEGAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 503584442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616714 - \$ 30975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034803, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER, DNI 07377305, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616724 - \$ 19975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°10626068, CITA Y EMPLAZA

a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RAMON, DNI 16180303, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502903882021 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616715 - \$ 31600 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128564, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA, DNI 7374629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616717 - \$ 19475 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE

DIENTE ELECTRONICO N° 9173508, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO, DNI 5092537, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616725 - \$ 19600 - 5/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE OSTA, LORENZO MARIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTA, LORENZO MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11222814"

5 días - N° 616778 - \$ 9250 - 3/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRALLES RAUL CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461040, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 616894 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ MEDINA GUSTAVO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11270852)" cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de

treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/06/2025.-

1 día - N° 617032 - \$ 2420 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ABREGO FEDERICO ALFREDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11274637)" cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/06/2025.-

1 día - N° 617033 - \$ 2465 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ CUENCA MARCELO DARIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10748515)" cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/06/2025.-

1 día - N° 617034 - \$ 2450 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEILLAGORRY RAFAEL JERONIMO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10344503)" bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 10/11/2023. OTRA

RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - N° 617035 - \$ 3155 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALLAVICINI VICTOR ELFIDIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504629)" bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/11/2023. OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - N° 617037 - \$ 3160 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ODETTI LIDIA ANTONIA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 9959524)" bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 17/10/2023. OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - N° 617039 - \$ 3145 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GENERO PEDRO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – DGR

(Expte. 11675588); bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023. OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - N° 617041 - \$ 3135 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA EDUARDO VICENTE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11775158); bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023. OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - N° 617042 - \$ 3130 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ARAUJO CLAUDIO MARTIN – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12351022); cítense y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/02/2025.-

1 día - N° 617050 - \$ 2540 - 1/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE FORTUNATA CARMEN ELEONOR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11304202); bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023. OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/12/2024.-

1 día - N° 617044 - \$ 3195 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11310509); bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023. OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - N° 617269 - \$ 4365 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ VARGAS MARIA ALEJANDRA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10449638); bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023. OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/12/2024.-

1 día - N° 617047 - \$ 3005 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MARCHESI FRANCISCO ANSELMO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 11683484); bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9675 y art. 564 del C. de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/08/2024.-

1 día - N° 617048 - \$ 2770 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESSION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11528043, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617269 - \$ 4365 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MOYANO ARIEL GUSTAVO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13447559); cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ARIEL GUSTAVO MOYANO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley

La Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MOYANO ARIEL GUSTAVO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13447559); cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ARIEL GUSTAVO MOYANO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley

9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/04/2025.-

1 día - N° 617049 - \$ 3005 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA EVA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13807770)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de EVA MENDOZA, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/05/2025.-

1 día - N° 617051 - \$ 2780 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALDUCIN JUAN MAURO – DEMANDA DGR – ACRENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12351623)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/02/2025.-

1 día - N° 617053 - \$ 2615 - 1/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑA LASTENIA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13899553)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SALDAÑA LASTENIA, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/06/2025.-

1 día - N° 617054 - \$ 3015 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROGELIO AUGUSTO – EXPTE. 13022604 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B.). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025." FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 617102 - \$ 21584 - 1/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI LUIS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834125, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617135 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTRAN JAIME-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834109, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617136 - \$ 14750 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834104, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617139 - \$ 15025 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REINA JULIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834120, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617141 - \$ 14900 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MARIA I-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834131, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617143 - \$ 14725 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LATELLA FRIAS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617146 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ILDA ELIDEE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834107, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617147 - \$ 14875 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR LUCILA GUILLERMINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834117, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del

capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617149 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ENRIQUE JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834111, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617150 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834118, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617151 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: MORENO JOSE ANDRES. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO JOSE ANDRES (EXpte 6043404)" se ha dictado el si-

guiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 617153 - \$ 2980 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ RODOLFO A. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ RODOLFO A (EXpte 12088552)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 617186 - \$ 3595 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ADRIANA GLADYS Y OTROS" – EXPTE. 11923447 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/08/2025. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado de las demandadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de agosto de 2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 617445 - \$ 23760 - 2/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 04/12/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art.

7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.04.- Monto de la planilla al día 04 DE DICIEMBRE DE 2025, PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 199.458,79. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERIS, ALBINA MARIA- EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. Electrónico 10039609),- Se traman por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 617348 - \$ 2800 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 12110154, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617273 - \$ 4365 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE PORTELA ROLANDO CAYETANO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTELA ROLANDO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 11817713, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dis-

puesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617280 - \$ 4445 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE CARO ARGENIO RUBEN RICARDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARO ARGENIO RUBEN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 11528051, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617281 - \$ 4460 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO DOMINGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 11729579, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617284 - \$ 4385 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO DOMINGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 12110149, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617286 - \$ 4385 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO ALEJANDRO HILARIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO ALEJANDRO HILARIO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 11817719, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617289 - \$ 4470 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 12110160, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617295 - \$ 4400 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA, FELIPE SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL-DGR (Expediente Electrónico N° 13923329) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 21/08/2025. - Marcos Juárez 21/08/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.22. MARCOS JUAREZ, 25/08/2025. De

la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.26. TOTAL AL DÍA 25 de AGOSTO de 2025 \$375.076,20. PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 617375 - \$ 6560 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TOMAS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TOMAS - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 11729581, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617322 - \$ 4350 - 1/9/2025 - BOE

LABOULAYE 20/08/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903502” que se tramitan por ante el Juzg. 1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese la Cédula de Notificación Certificada por el Oficial Notificador y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo

manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.-PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 617369 - \$ 26025 - 5/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RONCERO MARIA TERESA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RONCERO MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11275493” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 20/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo:FUNES Maria Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO”:

1 día - N° 617352 - \$ 3690 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLERMON, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-DGR (Expediente Electrónico N° 13923363) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 21/08/2025. - . . . Marcos Juárez 21/08/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2025.08.22 MARCOS JUAREZ, 25/08/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.26. TOTAL AL DÍA 25 de AGOSTO de 2025 \$332.317,80. PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISiete CON OCHENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 617381 - \$ 6585 - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843677 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617394 - \$ 17790 - 3/9/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1<sup>º</sup> Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE KALLAS JOSE WADIH EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13932976, Liquidación 60000947132025, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE KALLAS JOSE WADIH, DNI 11.942.976, para que, dentro del término de veinte días a contar desde

el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/07/2025.

1 día - N° 617396 - \$ 3220 - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843678 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAGON JUANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617403 - \$ 17820 - 3/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE BROWER DE KONING MARTA SONIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROWER DE KONING MARTA SONIA - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11817718, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Có-

digo Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617412 - \$ 4500 - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617419 - \$ 17775 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE Y OTROS" – EXPTE. 10468856 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/08/2025. Agréguese. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21 de agosto de 2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 617422 - \$ 23504 - 2/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: SUCESION INDIVISA DE BROWER DE ZAIZ MIGUEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAIZ MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 12169976, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617430 - \$ 4380 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: SUCESION INDIVISA DE BROWER DE ZAIZ MIGUEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAIZ MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11748134, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente li-

bre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617436 - \$ 4380 - 1/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: SUCESION INDIVISA DE BROWER DE ZAIZ MIGUEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAIZ MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11382245, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 617444 - \$ 4370 - 1/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 PB.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO ARCE RUBEN ONOFRE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834129, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617450 - \$ 15050 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843696 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por

- DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617452 - \$ 17745 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10578450 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ, DNI 12.991.074, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 617468 - \$ 23440 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843698 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO ROBERTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 617457 - \$ 17835 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10578450 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sra.: TOLEDO MARIA FLORENCIA DNI 34.688.984, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 617470 - \$ 23184 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843701 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 617473 - \$ 26851,50 - 3/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FERRERO CARLOS ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO CARLOS ALBERTO (EXPTE 12092428)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - Nº 617479 - \$ 3655 - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843703 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 617481 - \$ 17760 - 3/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GAELEASSI FERNANDO DANTE. Se hace saber a Ud. que en: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAELEASSI FERNANDO DANTE (EXPTE 13470271)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - Nº 617486 - \$ 3645 - 1/9/2025 - BOE

Rio Cuarto, 30 de junio de 2025, JUZGADO C.C. FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO, en autos caratulados; EXPEDIENTE SAC: 13798636 - DIAZ VETTORE, EMILANO GERARDO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, dictamina lo siguiente: "Proveyendo al lóbulo inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente información sumaria a fin de obtener la supresión del apellido paterno Díaz. Atento lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y art. 84 de la ley 26.413, imprímase al presente el trámite de juicio abreviado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses, a fin de permitir a terceros formular oposición al trámite dentro de los quince días desde la última publicación; motivo

por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y a cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido formulado por Emiliano Gerardo Díaz Vettore, DNI N° 36.187.777, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle General Paz N° 355, de la localidad de Sampacho, quien peticiona la supresión del apellido paterno "Díaz"; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- FDO.: BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.01.-

2 días - N° 610797 - \$ 12370 - 1/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com., Conc. y Familia de 2º Nom., Sec. N° 4 de la Localidad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Carlos Rubén Oliden, DNI: 17.639.023, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "VITTA, PATRICIA Y OTROS C/ MORENO JUEZ, ALEJANDRA BEATRIZ Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" (13072581); todo ordenado por el Juez: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretario: CASTELLANO María Victoria.

5 días - N° 614540 - \$ 10375 - 3/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos catratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESSORES DE MIOR CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE N° 6647999" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21/12/2017.- Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. Atento constancias que surgen de autos a fs. 12 y advirtiendo el proveyente que el demandado Carlos Miор se encuentra fallecido y según constancias del Oficio enviado al Registro de Juicio Universales diligenciado a fs. 14 de donde surge que no hay inicio de declaratoria de herederos; a fin de proveer al libleo inicial y en razón de no poder determinarse en forma certera la legitimación pasiva, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde - conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar a los sucesores de Miор Carlos (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del

emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: Villa Carlos Paz, 01 de agosto de 2025. Agréguese documentación acompañada.- A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024. Notifíquese por edictos.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615750 - \$ 41475 - 4/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 19/08/2025. En Expte 8975893 - CABALLERO, MONICA LILIANA C/ SUCESORES DE MENENDEZ VILMA GLADYS - EJECUCION HIPOTECARIA que tramita ante OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.3a - RIO CUARTO se ha resuelto poner en conocimiento, citar y emplazar a los herederos de Fabián Eugenio Mondino, DNI 20.804.644 y de Vilma Mónica Mondino, DNI 12.876.087, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA; GAMBLUCH Erica Del Valle, SECRETARIA.

5 días - N° 616174 - \$ 8275 - 1/9/2025 - BOE

En el "Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USU-CAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra.Celeste Saavedra, cita y emplaza a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, julio 18 de 2.025.- Publíquese por 5 días.

5 días - N° 616357 - \$ 7975 - 5/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 15º. Nom. Civil y Com., de ésta ciudad de Córdoba, en los autos "PINZANI CORINA INES C/ LANGER o LANGER DE ARTAZA o LANGER DE MOYANO EMILIA – ORDINARIO – ESCRITURACION – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12832492), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Proveyendo acabadamente a la presentación inicial y presentación de fecha 20/05/2025: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (Art. 1 Ley 10.555, modificado por

Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de la señora Emilia Langer de Artaza por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Notifíquese a los herederos determinados por cédula al domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Requírase a parte actora y su letrado a denunciar número telefónico apto para recibir comunicaciones o mensajes. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Notifíquese con copia de demanda, presentación de fecha 20/05/2025 y documental acompañada. Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela – Juez – BUZZI, Romina Belén – Prosecretario/a Letrado. OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/08/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 02/07/2025 de manera que donde dice "...Emilia Langer de Artaza..."; debe decir: "...Emilia Langer de Artaza..." Por Secretaría, en el proveído mencionado déjese constancia mediante nota marginal lo dispuesto en el presente. Fdo: Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela – Juez – BUZZI, Romina Belén – Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 616464 - \$ 53550 - 5/9/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"EXPTE 1683124-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/BARRERA,Fabio y sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal"se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase. Notifíquese:Fdo:Dr.Carlos F.Machado -Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la parte demandada BARRERA FABIO y sus eventuales herederos, titular del inmueble Matrícula 1202954,Cta.Municipal 00856,desig. Lt 95 Mz 7,ubicado en La Falda, Pnía.San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024., bajo apercibimiento.26/02/2019. Fdo:Dr.Caffera-ta-Juez-Dra.Gonzalez-Secretaria

5 días - N° 616138 - \$ 19575 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 23A NOM en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de herederos de la Sra. RAIZABAL, SUSANA BEATRIZ, en autos caratulados: "ARAOZ PEÑA, GONZALO EDUARDO C/ RIVAROLA FERNANDEZ, ME-LODY DULCE JAZMIN Y OTROS - P.V.E. - AL-QUILERES " (EXPTE. 10803066) cítese y emplácese a los herederos de la Sra. RAIZABAL, SUSANA BEATRIZ, DNI: 12.000.229, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/CRISTIANO María José- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 616519 - \$ 12525 - 2/9/2025 - BOE

EXPTE13001931 NIETO HUGO DEL VALLE Y/O SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIET-ADOPCION DE MAYOR DE EDAD" cítese y emplácese a los Sres. Jorge Darío Moreyra , Gladys Esther Cortez (progenitores biológicos) y a los Sres. NIETO MARÍA DELIA, NIETO ELIDA MABEL, NIETO DANIELA BEATRIZ, NIETO HUGO ALBERTO, NIETO DARIO NICOLAS, NIETO NATALIA CRISTINA, en calidad de sucesores de Mirta del Valle Moreno y a los demás posibles sucesores o herederos, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso pongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la ley 10305). recaratúlense los presentes como: "NIETO, HUGO DEL VALLE y/o SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIETO ADOPCION DE MAYORES DE EDAD Notifíquese y publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial.JUZ.FLIA 8 NOM.

5 días - N° 616874 - \$ 17525 - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 15<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a José Ariel Ledesma DNI N° 25.363.178 en los autos caratulados "SUAREZ, GRISELDA MARIBEL C/ PEREZ, MALVINA ESTER Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSMITO - TRAM.ORAL"- Expte: 13804263(...) Para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo

apercibimiento de rebeldía; y para que conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley; debiendo el mismo acto constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denunciar un número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes (...). Fdo. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRERA Cecilia Soleedad PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 616887 - \$ 17025 - 5/9/2025 - BOE

En autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO NAZHLIM II C/ PÉREZ, MARÍA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES Expte 13142912" que trámite ante OFICINA: TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (EX SEC GEST COMUN CP), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/08/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de CASANOVAS RAFAEL ARMANDO DNI 6497485 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Fdo Fontaine, Julio Leopoldo, Juez.

5 días - N° 617043 - \$ 18850 - 4/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ADRIAN HECTOR C/ ESCUDERO, JORGE ARMANDO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. SAC Nro.: 13820686), en los que se deduce acción de filiación, CITA y EMPLAZA a los SUCESORES DE JORGE ARMANDO ESCUDERO DNI Nro.: 13.030.976 , para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 21/08/2025.-

5 días - N° 617113 - \$ 6100 - 4/9/2025 - BOE

El juzgado de 1era. Instancia 20<sup>a</sup> Nominación en los autos caratulados "TORRES MORENO, MARCOS NICOLAS Y OTRO C/ RUIZ, MARTIN HUMBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM. ORAL - EXPTE N.º 10918573" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/07/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento

el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y, por consiguiente, la audiencia fijada para el día 4/7/2025. Cítese y emplácese a los herederos de Nicolás de Bari Torres a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, . . . . Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. , , , , Notifíquese." Texto FDO por: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA; VERA Alejandro Orlando - PROSECRETARIO LETRADO.- Por lo que se cita, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, a los herederos del Sr. Nicolas de Bari Torres DNI N.º 10.367.522, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 617246 - \$ 47980 - 3/9/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 1a NOM - Sec 1 CIV. COM.CONC.Y FLIA. De COSQUIN, en los autos caratulados "11531339 - MONTERO, SERGIO C/ PEREZ, AMALIA INÉS Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los demandados Sres. Pérez Marcos José, DNI 25.198.709, Pérez Paola Melina, DNI N° 30.722.666, y Martínez María Rosa, DNI 13.434.921 a comparecer en los presentes autos por el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del 165 del CPCC como así también respecto de los siguientes decretos: "COSQUIN, 10/03/2023. A la presentación del Dr. Barrionuevo procesada por sac en despacho de fecha 06/03/23: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 25 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial. Oportunamente ordenase la constitución de plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. A la anotación de litis: ratifíquese la fianza y se proveerá. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando, Juez. FRACCHIA Carola Beatriz, Prosecretaria" y "COSQUIN, 21/11/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Barrionuevo: 1) Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir

del 09/10/2023 por el Acuerdo Reglamentario N° 1827 Serie "A" de fecha 05/10/2023 -que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023- hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPCC aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555). 2) Cámbiese la categoría de juicio en el SAC Multiflujo. 3) Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez días ofrezca toda la prueba que haya de valerse. 4) Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. 5) Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia y que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. 6) Atento lo peticionado, la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 482 C.P.C., bajo la responsabilidad de la fianza ofrecidas y ratificada, procédase a la anotación de bien litigioso peticionada a cuyo fin: ofíciense.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando, Juez. ALDANA Gabriela Elisa, Secretaria.

5 días - N° 617413 - \$ 86775 - 5/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ CABANAS MONICA LEONOR. MULTIPLE FISC."EXPTE. N° 12493196 OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM COSQUIN-calle Catamarca 167 cdad. de Cosquin prov de Cba. of.de ejec.fiscales.Dr Johansen Guillermo COSQUIN, 01/07/2024. COSQUIN, 24/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Recarátulense las presentes actuaciones. Tómese razón en el SAC. Por cumplimentado los aportes de ley. Proveyendo a la dda: por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio const.- Admítase la presente ejec. fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con;30%; en la que se estima provi. los int. y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte dda, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Fdo: JOHANSEN Guillermo Carlos pro secretario -Machado Carlos Fernando juez de 1Inst. otro decreto: COSQUIN, 20/08/2025.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado, previamente cumpliméntese con el art.152 CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. catastral N 1602027010000 MZ 3 LOTE 7 CERT.N 14034 por el cobro de la suma de pesos \$59732.80 más los gastos e int. y costas del juicio Fdo: JOHANSEN G Carlos pro secretario.-

1 día - N° 617449 - \$ 6025 - 1/9/2025 - BOE

por ciento (30%); en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: JOHANSEN Guillermo Carlos pro secretario -Machado Carlos Fernando juez de 1Inst. otro decreto: COSQUIN, 19/08/2025. Agréguese Oficio de la Just.Fed. con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado, previamente cumpliméntese con el art.152 CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. catastral N 1602027012000 MZ 4 CERT.N 14029 por el cobro de la suma de pesos \$40156.04 más los gastos e intereses y costas del juicio Fdo: JOHANSEN Guillermo Carlos pro secretario-Machado Carlos Fernando juez de 1 Inst.

1 día - N° 617424 - \$ 7375 - 1/9/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 51A de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados:"RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334"; cíta y emplaza a los herederos de RUIZ NORA ANTONIA, DNI 4118881 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.FDO:MASSANO Gustavo Andres

5 días - N° 616608 - \$ 6025 - 3/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ CABANAS MONICA LEONOR. MULTIPLE FISC."EXPTE. N° 12493202 OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM COSQUIN-calle Catamarca 167 cdad.de Cosquin prov de Cba. of.de ejec.fiscales.Dr Johansen Guillermo COSQUIN, 04/06/2024.Por cumplimentado los aportes de ley Agréguese. Proveyendo a la demanda:Por presentado,por parte en el carácter que invoca y con el dcilio. const. Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejec. y embargo por la suma reclamada con;30%; en la que se estima provi. los int. y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte dda, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Fdo: JOHANSEN Guillermo Carlos pro secretario -Machado Carlos Fernando juez de 1Inst. otro decreto: COSQUIN, 20/08/2025.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado, previamente cumpliméntese con el art.152 CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. catastral N 1602027010000 MZ 3 LOTE 7 CERT.N 14034 por el cobro de la suma de pesos \$59732.80 más los gastos e int. y costas del juicio Fdo: JOHANSEN G Carlos pro secretario.-

1 día - N° 617449 - \$ 6025 - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Civ.Com.Flia.3A - S.5 - V. María, en los autos caratulados "Expte. 800347 - GALLARDO ALBERTO - FERNANDEZ ROSA O CÁNDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos de Blanca Iris Gallardo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los coherederos nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHER Laura Patricia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 617594 - \$ 27620 - 4/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIANI, ADRIANA ELIZABETH Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA- EXPTE N° 6732816, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 20/08/2025. (...) Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese por EDICTOS al co-demandado Julio Daniel Diaz DNI 17.413.781 para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y cítasel de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. Publíquense los Edictos de ley por cinco días en el B.O. Notifíquese.

5 días - N° 617758 - \$ 20740 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANTILLAN, LEANDRO ARIEL Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a los demandados, Leandro Ariel

Santillan, DNI 29.022.727 y Alejandra Marcela Romero, DNI 31.124.601, para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho y cítenseles de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. A cuyo fin, publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo. DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 617762 - \$ 28535 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE, MARIA EUGENIA Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - EXPTE 11610847 - , ha dictado la siguiente resolucion: Villa Carlos Paz, 27/08/2025. (...) cítese y emplácese a los demandados, María Eugenia Duarte DNI 24.585.370 y Cristián Rodrigo Edwards Bravo DNI 95.524.837, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho. Asimismo, cítenseles de remate con las prevenciones del art. 29 de la Ley 12.962, debiendo oponer excepciones dentro del mismo plazo de comparendo y de conformidad a lo establecido por el art. 30 de la referida legislación, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 617767 - \$ 25415 - 5/9/2025 - BOE

"El Tribunal de Gestión en Procesos de Niñez y Adolescencia, Unidad de Juezas 4 — NA A, cita y emplaza a la Sra. Marisa Noemí Márquez, D.N.I. N° 31844316 a estar a derecho y a audiencia en la sede de este Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, en los autos caratulados "S. B. F. S. -M. M. E. - M. R. E. - S. Y. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11458213), para el día 1 de octubre de 2025 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde citada por edictos. (art. 113 CPCCB)." Fdo.: Dra. WALLACE, Nélida Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 617040 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "M. N., L. M. F. - S. N., B. E. - S. N., A. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13557491 ha dispuesto emplazar

al Sr. Agapito Alfredo Silvestre Meléndez, DNI extranjero 94.892.160, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 617745 - s/c - 5/9/2025 - BOE

CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)," Expte. n° 11503374, de los que surge que: (...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña M. C. C. D. hija de la Sra. Romina Desiree Dupetit, DNI n° 37.615.680 y del Sr. Daniel Ernesto Carrizo, DNI n° 28.079.191. II. Ratificar la innovación y la prórroga de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a la niña mencionada. III. Ratificar la innovación, segunda prórroga y el posterior cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a la niña M. C. C. D., quien permanece resguardada bajo el cuidado y protección de su abuelo materno y la pareja de éste, Sr. E H J D, DNI n° ..., y Sra. S R C, DNI n° ... IV. Hacer saber al Sr. E H J D y a la Sra. S R C que deberán dar trámite, ante el fuero de familia, de las acciones pertinentes que le permitan ejercer la representación legal de la niña a través de la figura que mejor se adecue a la situación familiar. V. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. VI. Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber.-" Firmado: Susana I. Ottogalli, Jueza

1 día - N° 617828 - s/c - 1/9/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS RADOVINICH NICOLLE RAMONA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 27.017/2.022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. NICOLLE RAMONA VARGAS RADOVINICH, DNI N° 44.578.405, el siguiente proveído: "Córdoba, 29 de marzo de 2.023. ... Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 38.430,50 con más la de \$ 8.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y cos-

tas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...." Fdo. Dr. Sergio Aníbal Pinto – Juez Federal. Córdoba, de 19 de Junio 2.025.

2 días - N° 617820 - \$ 16808 - 2/9/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ RÍOS, MAURO ALEJANDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13367514), notifica a MAURO ALEJANDRO RÍOS la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/08/2025 (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Mauro Alejandro Ríos, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del CPCC.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 616281 - \$ 23525 - 1/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. y C. de Río Cuarto, Sec. Nro. 4, en autos: "LUCERO, JOSÉ N. Y OTRA C/ DIAZ, WALTER - ORDINARIO - ESCRITURACION" Expte. 448492, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 29/05/2023. Abócase. Notifíquese en los términos del art.89 del CPCC" Fdo. Dra. María L. Luque Videla: Juez; Dra. Marina B. Torasso: Secretaría.

1 día - N° 617202 - \$ 1100 - 1/9/2025 - BOE

Córdoba, 13 de agosto de 2025. Por orden de la Excmo Cámara Contencioso Administrativa de 1 Nominación de Córdoba, mediante auto 158 del día de la fecha, se comunica que en autos AUCHTER PALMISANO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE - AMPARO LEY 4915 EXP SAC 13885895, se

ha resuelto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 30/07/2025, "...por la índole de los derechos en juego, la pretensión es representativa de los intereses generales de los vecinos de la ciudad de Villa Allende y de quienes pretendan circular por él: a) Hay un hecho único – dictado de las Ordenanzas N° 14 del año 2025- que afecta a una pluralidad relevante de derechos individuales. b) La pretensión está enfocada en los efectos comunes para todos los vecinos de las calles secundarias que sufren el cerramiento y la imposibilidad de participar en el registro de opositores. c) Se advierte la conveniencia de la acción colectiva sobre la individual, toda vez que, tal como ha sostenido la Corte Federal, "... la escasa significación económica individual de las sumas involucradas permite suponer que el costo que insumiría a cada usuario accionar en forma particular resultaría muy superior a los beneficios que derivarían de un eventual pronunciamiento favorable" (CSJN, "PADEC c. Swiss Medical S.A.", 21/08/2013, La Ley online: AR/JUR/44235/2013). En definitiva, en el presente proceso la pretensión involucra la tutela de intereses individuales homogéneos que se ven afectados por una causa común -lo que desborda los límites del proceso individual-. Se acciona en representación de intereses o derechos colectivos de grupos o clases de personas y en su favor, por lo que es posible colegir que el proceso debe ser tratado como colectivo, pues se encuentra en juego la posible afectación de intereses individuales homogéneos sobre los derechos constitucionales indicados." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 01/08/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de

la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos;" alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros". SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. María del Carmen Auchter Palmisano; Hernán Javier Torres Castaños; Federico Gastón Reati; Juana Inés Gómez Mayor de edad; Hugo Mariano Yagüe; Ángela Rita Quinteros; Marcela del Carmen Strada Tissera; Eduardo Daniel González; Verónica Florencia Córdoba y Nicolás Pablo Giménez Venezia. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo;" alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciese. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciese a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber Fdo.: Massimino Leonardo Fabián, Gordillo Saravia Francisco Matías y Cáceres, Gabriela Adriana, Vocales de Cámara.-

3 días - N° 617270 - \$ 56556 - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber que en autos "PÉREZ FURLAN VERÓNICA OLIVIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE - AMPARO LEY 4915 - EX 13971305" por auto 159 del 13/8/2025, la Excmo. Cámara Contencioso Administrativo de 1 Nominación de la Ciudad de Cba, ha dispuesto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 30/07/2025, "...por la índole de los derechos en juego, la pretensión es representativa de los intereses generales de los vecinos de la ciudad de Villa Allende y de quienes pretendan inscribirse en el Registro de Oposición: a) Hay un hecho único – dictado de los Decretos N° 114/25 y 119/25- que afecta a una pluralidad relevante de derechos individuales. b) La pretensión está enfocada en los efectos comunes para todos los vecinos de Villa Allende en cuanto desconocen cómo se encuentra formado el padrón y como consecuencia, la incertidumbre acerca del cómputo necesario para oponerse al programa previsto en la Ordenanza N° 14/2025, afectando el derecho de igualdad, información y participa-

ción ciudadana.c) Se advierte la conveniencia de la acción colectiva sobre la individual, toda vez que, tal como ha sostenido la Corte Federal, "... la escasa significación económica individual de las sumas involucradas permite suponer que el costo que insumiría a cada usuario accionar en forma particular resultaría muy superior a los beneficios que derivarían de un eventual pronunciamiento favorable" (CSJN, "PADEC c. Swiss Medical S.A.", 21/08/2013, La Ley online: AR/JUR/44235/2013). En definitiva, en el presente proceso la pretensión involucra la tutela de intereses individuales homogéneos que se ven afectados por una causa común -lo que desborda los límites del proceso individual-. Se acciona en representación de intereses o derechos colectivos de grupos o clases de personas y en su favor, por lo que es posible colegir que el proceso debe ser tratado como colectivo, pues se encuentra en juego la posible afectación de intereses individuales homogéneos sobre los derechos constitucionales indicados." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo al domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 30/07/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándose en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos;" alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros"..." SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. Verónica Olivia Pérez Furlan; Inés Octavia León Barreto; Cecilia Andrea Klor y Raúl Alejandro Santander. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo;" alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en

el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: MASSIMINO LEONARDO FABIÁN, GORDILLO SARAVIA FRANCISCO MATÍAS, CÁCERES GABRIELA ADRIANA, Vocales de Cámara.-

3 días - N° 617272 - \$ 107580 - 1/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en los autos "CENTENO, GEORGINA MAGALI C/ SOTO, JOSE ALEXIS – AUTORIZACIONES" (Expte. N.º SAC 13929926), hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 30/06/2025. Publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. NOTIFÍQUESE. -Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

2 días - N° 617275 - \$ 3800 - 1/10/2025 - BOE

Córdoba, 27 de agosto de 2025. Por orden de la Excmo Cámara Contencioso Administrativa de 1 Nominación de Córdoba, mediante auto 158 del día de la fecha, se comunica que en autos AUCHTER PALMISANO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE - AMPARO LEY 4915 EXP SAC 13885895, se ha resuelto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 30/07/2025, "...por la índole de los derechos en juego, la pretensión es representativa de los intereses generales de los vecinos de la ciudad de Villa Allende y de quienes pretendan circular por él: a) Hay un hecho único – dictado de las Ordenanzas N° 14 del año 2025- que afecta a una pluralidad relevante de derechos individuales. b) La pretensión está enfocada en los efectos comunes para todos los vecinos de las calles secundarias que sufren el cerramiento y la imposibilidad de participar en el registro de opositores. c) Se advierte la conveniencia de la acción colectiva sobre la individual, toda vez que, tal como ha sostenido la Corte Federal, "... la escasa significación económica individual de las sumas involucradas permite suponer que el costo que insumiría a cada usuario accionar en

forma particular resultaría muy superior a los beneficios que derivarían de un eventual pronunciamiento favorable" (CSJN, "PADEC c. Swiss Medical S.A.", 21/08/2013, La Ley online: AR/JUR/44235/2013). En definitiva, en el presente proceso la pretensión involucra la tutela de intereses individuales homogéneos que se ven afectados por una causa común -lo que desborda los límites del proceso individual-. Se acciona en representación de intereses o derechos colectivos de grupos o clases de personas y en su favor, por lo que es posible colegir que el proceso debe ser tratado como colectivo, pues se encuentra en juego la posible afectación de intereses individuales homogéneos sobre los derechos constitucionales indicados." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 01/08/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos;" alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros". SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. María del Carmen Auchter Palmisano; Hernán Javier Torres Castaños; Federico Gastón Reati; Juana Inés Gómez Mayor de edad; Hugo Mariano Yagüe; Ángela Rita Quinteros; Marcela del Carmen Strada Tissera; Eduardo Daniel González; Verónica Florencia Córdoba y Nicolás Pablo Giménez Venezia. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo;" alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de

Procesos Colectivos. V.-Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.-Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber Fdo.: Massimino Leonardo Fabián, Gordillo Saravia Francisco Matías y Cáceres, Gabriela Adriana, Vocales de Cámara.-

3 días - N° 617600 - \$ 110748 - 2/9/2025 - BOE

## SENTENCIAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com de 1A Inst. y 2da Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura. Sec. N°3, Dra. VALDEZ MERCADO, Anabel, en autos caratulados "SOLA, Juana Magdalena - USUCAPION" Expte.N°671163, ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número 44. Río Cuarto. 11/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juana Magdalena Sola, DNI N° 3.762.654, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan de Dios López No 51 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil viuda, y en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2017, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno, con las mejoras que la misma contiene de edificado, clavado y plantado, como lote N.17 (parcela 021 según afectación registral) de la Mza. 1 del plano especial de fraccionamiento, confeccionado para el fraccionamiento de una superficie mayor, ubic hacia el S de plaza principal de esta Cdad., Ped. y DPTO. Rio Cuarto, Prov.de Cba., cuyo lote que se vende, se ubica con fte. Al S., sobre calle Pública denominada hoy mayor Juan de Dios López y consta de 10 mts de fte e igual contrafrente, por 60,05 mts.de fdo., que lindan, al N. con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y, en parte con fondos del lote 25; al O., con fondos del lote 26; al E, con el lote 18, y en parte con fondos del lote 25; al O., con el lote 16, todos de la misma mza. y plano, y al S. con la expresada calle denominada hoy Mayor Juan de Dios López. Superficie total de 599,55 m<sup>2</sup> según el plano de mensura. Que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra situado en calle Juan de Dios López N°51 de esta ciudad, entre calle Laprida y Almirante Brown, completando la manzana calle Manuel Noroña, N° cuenta DGR 240504906931, nomenclat. catastral N°2405520402154021 e

inscripto en el Reg. Gral de la Pcia, con relación a la Matrícula N°1126139 siendo su titular en un porcentaje del 100% el Sr. Gregorio Armando Sosa, sup. 600,50m<sup>2</sup>, produciéndose una afectación total del mismo. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interveniente, Ab. Enrique M. Zabala, M.P 2-359, en la cantidad de 20 ius (\$700.272,80). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA. Río Cuarto. 2025.08.11-

10 días - N° 617306 - \$ 132850 - 23/9/2025 - BOE

## SUMARIAS

En los autos "MONTAÑO VELÁZQUEZ, KAREN AYELEN/SUMARIA" tramitados en JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM, en la ciudad de Córdoba, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.

2 días - N° 613645 - \$ 2200 - 1/9/2025 - BOE

## USUCAPIONES

En autos:"DELGADO JOSE Y OTRO.-USUCACION .- EXPEDIENTE SAC 1849603", en trámite ante el Juzg. CCC y Flia. de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4; se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y DOS. VILLA DOLORES, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Gonzalo Delgado, DNI N° 7.744.857, argentino, nacido el día 5-11-1943, CUIL 20-7744857-9, y Lujan Susana Carreras, DNI N° 5.010.328, argentina, nacida el día 31-12-1944, CUIL/CUT 27-05010328-0, cónyuges entre sí en primeras nupcias, con domicilio real en calle Gallo N° 55, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: José Gonzalo Delgado (50%) y Lujan

Susana Carreras (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe, como: Fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. -Designado como lote 427460-309732, Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 2912.-Descripción : Al NORTE: es tramo uno-dos, mide ochenta y seis metros, veintinueve centímetros, ángulo nueve-uno-dos mide ciento doce grados, cuatro minutos, cincuenta y siete segundos, al ESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide trece metros, setenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cincuenta y tres grados, treinta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cuatro mide veintitrés metros, ocho centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo cuatro-cinco mide veintinueve metros, nueve centímetros, ángulos tres-cuatro-cinco mide ciento veintidós grados cincuenta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo cinco-seis mide diecisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta grados, treinta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo seis-siete mide doce metros, tres centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuarenta y cinco grados, nueve minutos, trece segundos, tramo siete-ocho mide catorce metros, setenta y seis centímetros ángulo seis-siete-ocho mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, tres segundos, tramos ocho-nueve mide doce metros, treinta y dos centímetros, Angulo siete-ocho-nueve mide doscientos dos grados, quince minutos cuarenta segundos, al OESTE, cerrando la figura, tramo nueve-uno mide veintiún metros, seis centímetros, angulo ocho-nueve-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos treinta y seis segundos. Con una superficie de, DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS, (2.814.08 m<sup>2</sup>) Lindando al Norte posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393, al Sur camino público; al Este con camino público; al Oeste con posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393 . AFECTACIONES DE DOMINIO y EMPADRONAMIENTO : No se ha podido ubicar dominio, ni empadronamiento afectado por el inmueble que se pretende usucapir" Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 28/05/2013 según Expte. Provincial N° 0587/001499/2012.

Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier (29), Pnía: Talas (05); Lugar Cruz de Caña, Hoja: 2912; Lote: 427460-309732. Según Informe N° 11106, de fecha 26/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y no se encuentra empadronado. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato ( Juez de 1 ra Instancia ) .-El presente es sin cargo:Ley 9150 .- Publica :10 veces.- Fdo: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.07.01.

10 días - N° 607523 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "BAZAN JOAQUIN MARINO - USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez, Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171°48'0"; y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167°50'13"; y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158°11'47"; y partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y

con ángulo interno de 161°17'0"; y partiendo con rumbo sur, lado E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162°15'0"; y partiendo con rumbo suroeste, lado F-G, con long. de 64,03 m, hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95°2'0"; y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m, hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84°11'0"; y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m, hacia el vértice I, y con ángulo interno 79°28'50"; y partiendo con rumbo sureste, lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280°7'20"; y partiendo con rumbo noreste, lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79°48'50"; todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.2; y colinda al Noroeste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazan, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021.- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXpte. 11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, pruébase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados

S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítese a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley".-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la localidad de Rio Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m2., siendo

la superficie edificada 149,19 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote nº 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.Nº 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en

la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafin SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de

la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP.TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Villa María, 05/05/2025. El Sr., Juez de 1° Inst., 2° Nom., Civil, Comercial y Familia, Sec., N° 3, de Villa María en estos autos caratulados "PLEITAVINO, RENATO MARIANO – Usucapion – Tram., Oral" (Expte., 12324348), cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar FERNANDEZ VOGLINO (DNI 2.849.869) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. El inmueble en cuestión se describe: "Inmueble designado como fracción de la manzana 15, ubicado en el radio urbano de la localidad de La Playosa, Departamento San Martín, Pedanía Algodón, con las siguientes medidas y colindancias: La línea S-E sobre calle Mendoza tiene como límite un muro; la línea S-O tiene como límite un muro contiguo del lado de la posesión, la línea N-O tiene como límite un muro y la línea N-E- sobre calle Belgrano tiene como límite un muro, con una superficie de 10 metros sobre calle Manuel Belgrano por 28 metros sobre calle Mendoza, lo que hace una superficie total de 280 m2, Nomenclatura Catastral Dep., 16, Ped., 01, Pbl., 13, C.01, S. 01, M.10, P- 009; inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Registro General de la Propiedad al Dº 11455, Fº 13645, Tº 55, Año 1937 y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304"- Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez – Nadya S. Yatchesen, Prosecretaria Letrado.

10 días - N° 611775 - s/c - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión", Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por

iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionario.- Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia" INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m); del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados ( 805,56 m2 ). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 3º Nom. Civil y Com. Sec. N°6 de Rio IV, en los autos: 13158326 - THOREAU, WALTER RAMÓN - USUCAPION. Cita y emplaza a sucesores del Sr. Jesús He-

berto Brandana y su cónyuge la Sra. María Lídia Somenzini, a saber: Luis Alberto Brandana y Carlos Heberto Brandana cuyos herederos denunciados son: Agostina Yamila Dina Brandana y Jonathan Daniel Brandana, y/o sus sucesores y/o sus acreedores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, así como también citese de comparendo, por el término de 10 días a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Achiras; y a los colindantes Sres. Claudio Walter REYNA, Adriana Graciela CASTILLO y Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 101 de la Manzana oficial 031, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°03' y una distancia de 30,71 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88°19', lado (B-C) de 12,20 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 94°31', lado (C-D) de 30,40 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 87°07', hasta el punto inicial lado (D-A) de 13,70 m; encerrando una superficie de 395,34 m<sup>2</sup>. Y linda con: al noreste, Lado A-B, en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con la parcela 026 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203701/1; al sudeste, lado B-C, con parcela 003 de Adriana Graciela CASTILLO Mat. N° 556.196 Cta. N° 24010719729/1; al Sudoeste, Lado C-D en parte con parcela 022 de Posesión de Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO, empadronado en la Cta. N° 24011600772/1; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; y al Noroeste, Lado D-A, con Avenida General Cabrera. Fdo: López Selene Carolina, Jueza, CARROSSIO Julieta Alicia, Prosec.

10 días - N° 613028 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CAR-

MEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Citese y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Citese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chicago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias

necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECUTARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado "Sierras de Oro", situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se desig. como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) – USUCAPIÓN" Expte. n° 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de ANDRÉS SOLER, respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana"83" que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula n° 357.944, cta. n° 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabricio Moran, matrícula n° 1.167.026, cta. n° 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula n° 1.501.628, cta. n° 15-02-1943659/1; al Sur, con

la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula nº 693.347, cta. nº 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, Fº249-Aº1913, cta. nº 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, Fº249-Aº1913, cta. nº 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, Fº18110/28211 - Aº1942/1981, cta. nº 15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m<sup>2</sup>. Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC.)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - Nº 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SILVA MIRTA NI-DIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PRE-PARATORIAS" (13009631), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados SUCESION INDIVISA DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA o SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA (titular de cuenta de Rentas) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aque-lllos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/ 1, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-133937/2022, de fecha 19 de abril del año 2023, el inmueble está ubicado en el departamento SAN JAVIER, pedanía LUYABA, municipio LUYABA, lugar denominado "El Corralito", Desig-

nado como Lote 437561-306750.- Sus medidas, ángulos, linderos y superficies son los siguientes: Parcela de 13 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con rumbo verdadero (1-2)=107° 25' 52", con un ángulo interno en dicho vértice de 71° 09' 32" ya una distancia de 16.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 177° 16' 23" y a una distancia de 200.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 39' 10" y a una distancia de 103.95 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 179° 06' 13" y a una distancia de 520.15 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 97° 43' 41" y a una distancia de 12.84 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 57' 17" y a una distancia de 78.05 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 82° 49' 37" y a una distancia de 220.29 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 28' 54" ya una distancia de 430.54 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181° 02' 03" y a una distancia de 156.64 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 107° 08' 02" y a una distancia de 7.50 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 235° 09' 05" ya una distancia de 9.42 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 130° 00' 14" y a una distancia de 61.84 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 29' 49" y a una distancia de 22.76 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 7 Ha 3086 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3- 4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 2534-2779 con propiedad de GLÜCKSMANN Martín Enrique, Exp. Prov.:0033-035109/2007; entre los lados 7-8 y 8-9 con Parcela 437416-306776, Exp. Prov. 0587-002587/2016; entre los lados 9-10 con resto de Parcela sin designación, propiedad de DOMINGUEZ Miguel Ángel, resto de MFRº 802.991, Cta. 2904-0382646/2, ocupado por CARRANZA DE FLORES Luisa Vicenta; y entre los lados 10-11, 11-12, 12-13 y 13-1 con Ruta Provincial N°14.- Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Martín Enrique Glucksmann, Miguel Angel Domínguez, Luisa Vicenta Carranza de Flores y Daniel Alberto Roset para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante

toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibábanse los edictos en este Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Acompañen cedulón de DGR y denuncien el valor del inmueble objeto de usucapión a los fines del contralor exigido por la Ley impositiva anual, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez - Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada.-NO AFECTA DOMINIO — AFECTA CUENTA 2904- 2083910/1 A NOMBRE DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA. OF. 05/08/2025. Fdo. Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada, Fecha: 2025.08.05.-

10 días - Nº 613368 - s/c - 12/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos "ASTESANO JORGE MARTIN y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 13600091), ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...). Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el

mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis.... los presentes no tramitarán bajo el procedimiento oral...Notifíquese." FDO: CALDERON Viviana –SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se describe como: Partiendo del esquineiro Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86° 15'58'' y con rumbo Suroeste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93°37'05'' hasta el vértice 4 mide 328,31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85°18'02'' hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94°48'55'' hasta el vértice inicial 2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m2.

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

**VILLA DOLORES.-** En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87.- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: .... RESUELVO: a.) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienenwald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1º Nupcias de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4º "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás

adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-9602:2541-4102, Parcela: 9602; 4102; Hoja:2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma:Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo diecisésis- uno-dos-mide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres,mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco- seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide dieciséis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide dieciséis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez. mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ocho- nueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos,

cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-diecisésis, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-diecisésis mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo diecisésis-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-diecisésis-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m2).Limitando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Diaz Telesforo parcela sin designación.-Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo diecisiete-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-diecisiete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo dieciocho-diecieneve, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecieneve mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo diecieneve-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dieciocho-diecieneve-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo diecieneve-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veintinueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, todo lo cual totaliza una superficie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m2 ) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación, al Sur con posesión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una

sola unidad posesoria no pudiendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m<sup>2</sup>), encontrándose ambos en estado baldío.”Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Felisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213 del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 anombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pueda asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su memoria técnica, no obran elementos que permitan asegurar su afectación.” Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge “6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep 0 Año: 1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0” y del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge “6- Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.” Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matrícula 1671038, anotada en el diario N° 1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficializarse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Orde-

nar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e.) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. María Virgilia CASALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de L JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados “PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPIÓN – SAC 1992223”, se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A,

luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A° 1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angelieri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'.Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las

siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo AlDAO), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931223" HA DICHTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 15/04/2024. Proveo las presentaciones anteriores I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta

Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts. de frente por 43 mts. de fondo o sea una SUP.TOTAL, DE 602,00 m2 y linda al N con parte del lote 9, al S, con calle Los Robles al E, con el lote 13 y al O., con el lote 15, todos de la misma mza." MATRÍCULA N° 1166407. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741283-1. Nomenclatura Catastral 3101400102036014. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de los informes. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Miguel Ángel Bustos Argañaras, 2) Marcos David Guevara, 3) María Verónica Ruiu, 4) Juan Nicolás Sanagua y Margarita González. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciuese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada,

notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFÍQUESE" FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 06/08/2025. Agréguese cédula en relación al titular registral sin diligenciar. Atento lo solicitado, Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores — titulares registrales del inmueble objeto de la presente acción para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial . Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en pcia. Buenos Aires, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 15/04/2024) de manera completa y descripción del inmueble. Agréguese cédulas de notificación colindantes mencionados y Municipalidad de Malagueño. Agréguese constancia de publicación de edictos en el Boletín oficial y exhibición de edictos en el municipio . Suscríbase oficio ante el RG Pcia y Oficial de Justicia. Informe si la localidad de Malagueño cuenta con oficina de Juzgado de Paz en un domicilio distinto al de la Municipalidad a los fines prescriptos en el art. 785 CPCC" FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa "Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts de frente por 43 mts de fondo o sea una SUP.TOTAL DE 602 MTS.2, y linda. al N., con parte del lote 9, al S., con calle Los Robles al E., con el lote 13 y al O., con el lote 15 todos de la misma mza. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102036014, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741283-1.

5 días - N° 614513 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 20<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 12615719" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término

no de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BOULEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Ambrosio Taravella; lado 3-4 con Calle Juan Masjoan; lado 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET; en los autos caratulados: "SUCEORES DE ZURLO, OLGA SUSANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2679798"; hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 136 de fecha 26/06/2025- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Olga Susana Zurlo, DNI N° 13.115.397 (hoy sus sucesores, los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: \*Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Munic. de Laguna Larga, calle Jose Rossi 64, Manz. 16, Lote 19; \*Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 09, c. 01, s. 02, m. 35, p. 19; Mun: c. 01, s. 02, m. 35, p. 08; \*Afectaciones Registrales: Total Parcela 18, Dominio F°12641 A°1958, N° de Cuenta 27-06-1721607/5, desig. Of. Lote 4B Mz. 16; \*Medidas y lindes: partiendo del vértice A y en dirección noreste hasta llegar al punto B: 15 m; del punto B y en dirección sureste hasta llegar al punto C 25 m, de este último y en dirección suroeste hasta llegar al punto D 15 m, del punto D y en dirección noroeste hasta cerrar en A 25 m; con ángulos internos de 90° en

todos sus vértices; limita al noreste con la parcela 7 de Víctor José Feliz Gondolo, al sureste con la calle José Rossi; al suroeste con la parcela 9 de Praccedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; \*Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichincha; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZA/DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025"

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 31/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por rectificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 27/02/2024, 04/06/2025 y 21/07/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble en calle General Paz S/N e identificado como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 48, según plano de mensura, y que afecta en forma total el Lote 2 de la Manzana 48 -inscripto registralmente en la Matrícula 932458-, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Angela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios

1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Casimiro Piliponek, con domicilio en calle La Pampa N.º 5321, piso 2º, dpto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Elena Fassi, con domicilio en 25 de Mayo 1430, bº General Paz, Córdoba Capital y en Tucumán 1345, Jesús María, dpto Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en Chacabuco 380, bº Nueva Córdoba, Capital Federal; Silvana Nora Pelliza ó Pellisa, con domicilio en Ruta C45 Km 1 Lote 20 Mza 48 S/N Las Cañitas, Malagueño, Santa María, Cordoba y en calle Sargento Cabral N° 1698, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y sucesores de Agustín Matías Filippone, con último domicilio en M. Bustamante 4249, Barrio Jardín Alborada, ciudad de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de una de las titulares registrales fallecida, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio –provincia de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las

referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 11/08/2025. Suscríbase el oficio dirigido al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber que con fecha 05/08/2025 se suscribió el oficio de anotación de litis dirigido al Registro General de la Propiedad. Atento lo solicitado y advirtiéndose que en el decreto de admisión del 31/07/2025 se consignó erróneamente el carácter de los demandados Segundo Javier Linares Quintana y Diego Linares Quintana, revóquese el referido proveído solo en cuanto a lo siguiente: "Cítense y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Ángela Mastronardi – con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." En su mérito rectifíquese el decreto de admisión: Cítense y emplácese a los demandados sucesores de MARÍA ANGÉLICA MATRONARDI: Sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego (Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires-), para que en el término de diez (10)días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en la Secc. Tercera de Villa Sierra de Oro, situada a la altura del Km. 729 de la Ruta nac. 20, Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. de Córdoba, designado con el N° DOS de la MZA. 48 que mide 35 mts. de fondo por 15 mts. de frente, SUP. 525 MTS2., lindando: al N., calle Gral. paz; al S., lote 19; al E., lote 3 y al O., fondos de los lotes 1 y 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1065126-0.

10 días - N° 614701 - s/c - 15/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018)", cita y emplaza a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA, y a todos quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17" y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53" lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06" lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36" lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49" lado 22-23 de 18,75 m; a

partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06" lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16" lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m². Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20-21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614906 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021)", cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020,

visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32" y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04" lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55" lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16" lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40" lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16" lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04" lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03" lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29" lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03" lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28" lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46" lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42" lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23" lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05" lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46" lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28" lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m<sup>2</sup> ó 11 HA 8484 M<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta posesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscrita en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se

integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - Nº 614908 - s/c - 8/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940737" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble designado según plano de mensura como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N° Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Angélica Matronardi: sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad

de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte.

por 35m de fdo., lo que hace una SUP.TOTAL de 525m<sup>2</sup>, lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.<sup>o</sup> 3101400102048003, N.<sup>o</sup> DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom. de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla, Secretaria n<sup>o</sup> 4 en autos "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión 12818656, ha dispuesto: Tener por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de la Sra. Osiris Irusta y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Simón Gorordo N° 759 de Rio Cuarto (Pcia. de Cba) que se describe: lote de terreno ubicado en la Ciudad de Rio Cuarto, Pedanía y Depto. Rio Cuarto, designado como lote 8 de la Mza. H que mide: 10 ms. de fte. por 29,50 mts. de fondo, con una superficie de 295 m<sup>2</sup>, y linda: al N. con lote 7, al S. con lote 9, al E. con lote 15 y al O. con calle Coronel Simon Gorordo. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matricula n<sup>o</sup> 1919386. Empadronado en la cuenta de D.G. Rentas n<sup>o</sup> 24-05-0954608/9. Cítese a la Sra. Osiris Irusta como demandada y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Daruich, Ali.; Giubergia, Marina Stefani; Gallardo, Luis Alberto; Gallardo, Susana Gloria; Centarti, Emiliano; y Gallardo, Luis, Lopez, Yolanda; Guebara, Jose Dardo; y Gomez, Carlos Rolando, y/o sus sucesores y/o como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC.

10 días - N° 615484 - s/c - 18/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DOPAZO, ROSA IRENE - USUCAPION (EXpte. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condarco N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Segundo Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10,00 metros, lindando con calle 62, al Sureste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12 de M. Lumello de Chalita, al Sudoeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m<sup>2</sup>). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981, a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electoral en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - N° 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. - USUCAPION" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 8, se ha dictado la siguiente resolución: " VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimenta": Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/2021) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admitase la presente demanda

de USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usufruir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la medida cautelar de anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.134.146, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. [adjunte oficio en formato editable] NOTIFIQUESE." Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Designación del Inmueble: LOTE 107 - MANZANA 9. Descripción: Inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Zorros, Municipalidad de James Craik, designado como lote 107- Manzana 9 que, según Expediente N° 0585-005682/2018 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 37 m (lado C-D) colindando con Bv. Sabattini; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 56 m (lado D-A) colindando con Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale, Carlos Reale y Marcelo

Alejandro Reale con domicilio en calle Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matricula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1); desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 37 m (lado A-B) colindando con callejuela Santa Fe; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 56 m (lado B-C) colindando con Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matricula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5); cerrando la figura con una SE-PERFICIE de 2.072 m2. Inmuebles de dominio privado afectados: 1) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-008. Número de cuenta: 3305-0.278.100/6. Contribuyente (Rentas): SANCHEZ BARTOLOME SUC. Domicilio Fiscal: S JUAN 749 V MARIA - Provincia de Córdoba Inscripción registral: Folio 168 año 1919. Titular Registral: SANCHEZ BARTOLOME. Observaciones: Afectación Total. 2) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-009 Número de cuenta: 3305-0.194.718/1. Contribuyente (Rentas): REALE ENRIQUE A/OT. Domicilio Fiscal: SANTA FE 307 - James Craik - Provincia de Córdoba. Inscripción registral: Matricula 1.563.246. Titular Registral: Exclusive Holding Goup SRL y Reale Enrique Andrés. Finalmente resultan afectados los lotes 3 y 4 de la manzana 9. El terreno mide 37,00 m de frente por 56 m de fondo. Antecedentes de la parcela según títulos: DOMINIO 210 FOLIO 168 TOMO 2 AÑO 1919 Titular del dominio: Bartolomé Sánchez ... Miguel Martina vende a Bartolomé Sánchez un sitio con todas las mejoras situado en el pueblo de la Estación James Craik...Compuesto de 18,50 m de Este a Oeste por 56 m de Norte a Sud, lindando, Norte callejuela Santa Fe; Sud Boulevard Rosario, Este sitio 2 y Oeste sitio 4. Forma el sitio 3 de la manzana 9 al norte de la vía férrea. Antecedente: -Dominio 105 Folio 72 vtoTomo 1 Año 1916 La compañía de Tierras e Inversiones Ltda vende a Miguel Martina. MATRICULA FR 1.563.246 Titulares del dominio: Reale Enrique Andrés (1/2) - Exclusive Holding Group SRL (1/2) ... Raul Hector Ferreyra y María Critina Ybarra de Ferreyra venden a Exclusive Holding Group SRL la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en James Craik... Compuesta de 18,50 m de frente de E a O por 56 m de fondo de N a S; lindando al N. con callejuela Santa Fe; al S con Bv. Francisco Carlomagno; al E con el sitio N°3 y al O con el sitio N°5. Formando el sitio N° cuatro de la manzana 9 al N de la vía férrea. Antecedentes: Dominio 29391- Folio 35226 Tomo 141 Año 1988 Ida María Reale vende la

mitad indivisa a Raúl Héctor Ferreyra y María Cristina Ybarra de Ferreyra Dominio 4653 Folio 6662 Tomo 27 Año 1982 Teresa Josefa Reale de Marquez vende a Enrique Andres Reale y a Ida Maria Elena Reale los derechos sobre el bien quedado del fallecimiento de sus padres (Juan Fernando Reale y Margarita Restagno de Reale). Dominio 29303 Folio 34800 Año 1946 Santiago Delfino vende a Juan Fernando Reale. Inscripción dominial de las parcelas colindantes: \* Parcela 010- Lote 5- Matricula 1.134.146 Reale Enrique Andres, Reale Ida, Reale Santiago, Reale Carlos y Reale Marcelo Alejandro. \*Parcela 007- Lote 3- Matricula 225.380 Bordunale Carlos Alejandro. Observaciones y Colindantes: NE: callejuela Santa Fe; SO: Bv. Sabattini; SE: Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matricula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5). NO: Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matricula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1). Villa María, 18 de agosto de 2025

10 días - N° 615542 - s/c - 12/9/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPIÓN" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnavi y a los colindantes: Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genara Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otra vez calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina

Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B" con un ángulo interno de 81°24'; lado B-C de 90,88 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 93°48'; lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D", con ángulo interno de 89°34'; lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parcela 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designado como Lote "B". Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en

intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliéntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIOS, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 615543 - s/c - 22/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1º Inst. 2º Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA,

Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítense como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciese. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.07.24

10 días - N° 615687 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia Civ.Com. Flia. 1A- S.2 de la ciudad de Villa María, Dr Vucovich Álvaro Benjamín, en los autos caratulados como "Expte N°: 9358725- SOSA MARÍA ISABEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA N°: 50, Villa María, 25/06/2024, Y VISTOS: En estos autos caratulados "Expte N°: 9358725- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a María Isabel Sosa, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ de la MANZANA G y mide nueve metros veinticinco decímetros de frente por treinta y tres metros veinticinco decímetros de fondo con una superficie total de TRESCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS

CUADRADOS y linda al N-E con la calle Tacuarí, al S-O con la parcela doce, al S-E con la parcela catorce y parte de la parcela veintiuno y al NO con la parcela diez. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Número 342; Folio 245, Tomo 1, Protocolo de dominio del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín) del año 1914. Que conforme verificación de subsistencia del estado parcelario confeccionado por el Ingeniero Civil Maldonado Ricardo Daniel, el dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo Dominio al Folio 245 del año 1914 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Loc. 22, Circ. 03, Secc. 02., Mza. 046, Parc. 011. La fracción de terreno mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m2 el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al NorOeste con la Parcela 010 DE Jose Oviedo (Matrícula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richardi (Folio 121 de 1918 y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matrícula 561.581) y con la parcela 021 de Edgar Grottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592). II) Oportunamente ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora María Isabel Sosa, nacida el 12 de agosto de 1961, DNI n° 14.511.329, CUIL n° 27- 14511329-1, de estado civil casada en con el Sr. Osvaldo César Cornaglia, domiciliada en calle Tacuarí 1074 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difírase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI)PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente por Dr Vucovich Álvaro Benjamín ( Juez de 1RA instancia)

10 días - N° 615770 - s/c - 22/9/2025 - BOE

RIO CUARTO 29/07/2025. Juez de 1º Inst. Civ, Com de 7ma Nom., Sec. °13, en autos caratulados."EXPEDIENTE SAC: 393727 - BUDINI, JOSE LUIS—HOY SU SUCESORA, BUDINI, CLARA — -USUCAPION Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. JUAN BAUTISTA GAUDE C.I 179.469 y MARIA FRANCISCA PICCARDO DE GAUDE M.I 0-938.519 -hoy sus sucesores-y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el

inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 822.243 Dominio 9165- folio N° 12426 - año 1975, con domicilio real en calle Domingo F. Sarmiento 472 de la localidad de Coronel Moldes, lote de terreno, designado como lote 27 A, planilla N° 84792, que se ubica en la letra F, Lote 27 colonia Domingo Funes, PED. Tres de Febrero Dpto. Río Cuarto, midiendo 16.80mts de frente, al S.O. por 28mts de fondo con una superficie de 470, inmueble con frente al S.O. calle Sarmiento con las siguientes medidas según mensura, al N.O. lado A-B mide 27,62 m., al Nor-Este lado B-C mide 16.70 m.., al Sur-Este lado C-D mide 27,62m.., y al Sur-Oeste lado D-A cierre de la figura mide 16.70 m., encerrando una superficie total de 461,25 metros cuadrados, y linda al Sud-Oeste con calle Sarmiento, al Sud Este con parcela 15 de DISIDERO LOPEZ Matricula N° 1.004.110 Quinta F Lote 27-Bn° de Cuenta 24-07-0120549/0, al Nor-Oeste con parcela 16 de BLANCA LYDIA MAGNANO, FOLIO 53920 de año 1980, Lote B Quinta F -27, N° de Cuenta 24-07-0935455/9 y al Nor-Este con parcela 18 de JOSE ROBERTO VICENTE DANIELE, Matricula 828.988, Quinta F -27 con N° de Cuenta 24-07-0719311/6. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.— Asimismo cítense a los colindantes Sres. Disidero LOPEZ y/o sus sucesores Sra. Amatray NIEVES D.N.I 0.936.356, Blanca Lydia MAGNANO y/o sus sucesores Sra. Nelly Rosa STERCHELE C.N.I 3.734.073 y José Roberto VICENTE y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Libre oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pre-

sente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago: Jueza. Dra. GALIZIA Veronica Andrea:Prosecutaria.-

10 días - N° 615955 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EDICTO: el Juzgado de 1° Inst. y 2da. Nominación C.C. y Flia. de la Ciudad de Rio Tercero – Secretaría N° 4, en los autos caratulados “VIALE, MARIA VERÓNICA – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 12133100” mediante resolución de fecha 24/06/2025 que admite e imprime a la demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los demandados Sr. HUGO ALFREDO VALLEJOS, su calidad de sucesor de Ricardo Vallejo o Vallejos o Ricardo Omar Vallejos, y a los Sres. CLAUDIA MARCELA VALLEJOS, ALBERTO RICARDO VALLEJO Y SERGIO RICARDO VALLEJO, todo en calidad de herederos de JOSE RICARDO VALLEJOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el mismo plazo de veinte (20) días, subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones, tomar participación, deducir oposición, bajo apercibimiento. Respecto del inmueble a usucapir conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-136457/2023, de fecha 09/02/2023 confeccionado por el Ing. Civil Alejandro J. Risso Patrón, que se describe: “Lote de terreno, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de Calamuchita, barrio AMANCAE, designado como LOTE 101 en la manzana oficial I, de esta provincia de Córdoba que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que miden el lado A-B de 32.91 metros de largo, con ángulo de 94°44'50" en el vértice A. El lado B-C de 23.00 metros, con, ángulo de 90°00'00" en el vértice B. EL lado C-D de 34.82 metros, con ángulo de 90°00'00" en el vértice C y el lado D-A de 23.08 metros, con ángulo de 85°15'10" en el vértice D, encerrando una superficie de 778.90m<sup>2</sup>. Linda el lado A-B con Parcela 1 de SANCHEZ SARA ANA, inscripta bajo cuenta: 12-01-0673043/7 y M.F.R.: 1.170.706, el lado B-C con Parcela 2 de ALEBE S.A, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721493/9 y M.F.R.: 1.556.690, el lado C-D con parcela 32 de VALLEJO RICARDO, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721492/1 y M.F.R.: 886.643 y el lado D-A con resto de lote 28, resto de parcela 33 de VALLEJO RICARDO (hoy ocupado por calle pública), inscripto bajo cuenta: 12-01-0606888/2 y M.F.R.: 1.201.660.” Consta en el Registro General

de Provincial en MFR N° 1.201.660 a nombre de Vallejo Ricardo (100%) Nomenclatura Catastral: 1201280208076033, Empadronado en Rentas de la Provincia de Córdoba Cta. N° 120106068882 a nombre de VALLEJO RICARDO o VALLEJO RICARDO OMAR. Asimismo, cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes Sucesión indivisa de Sara Ana Sánchez y Alebe SA y a los colindantes actuales los Sres. José Agustín Morinico y Patricia Rupillo poseedores con animus domini, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: ofíciense (art. 786 CPCC). Y, hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese.Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZ; ZEHEIRI, Verónica S. – Secretaria.- 10 días (art. 783 CPCC).

10 días - N° 616157 - s/c - 18/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: “MORTEROS, 05/08/2025.- ....- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pblo. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en

parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

5 días - N° 616317 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: “MORTEROS, 05/08/2025.- ....- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Juez de Paz correspondiente acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se

trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pbro. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841 y su titular es CLEMENCIA CARNERO DE TIPPER.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

10 días - N° 616323 - s/c - 9/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: “GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (exp. 12968154); El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Primera Nominacion Secretaria 1 de la ciudad de Carlos Paz, Juez Olcese Andrés, Secretaria Gutierrez Mariel Ester, cita y emplaza, en los autos caratulados: GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (exp. 12968154); a los sucesores de JOSÉ EMILIANO BUCHIELL titular registral del inmueble objeto de usucapión, Sres. BRUNO ANA MARIA, DNI 4.495.10 y BUCHIELL MAXIMILIANO DNI 23.706.865 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los terceros interesado y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión y/o sus herederos a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítense a los fines de su intervención si se consideran

afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y los colindantes, Sres Miller Bernardo Rufino, Mickey Guillermo Harold y Guerrero Cordova Laura Marta para que comparezcan a estar a derecho. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: El inmueble se describe según matrícula 1020090 como: fracción de terreno sito en Villa Parque Lago San Roque sección b ubicado en Pedanía San Roque Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba designado en el plano de mensura como lote 14 manzana 81 qué mide 22,45 m de frente por 50m de fondo. SUPERFICIE de 1.122m 50 dcm2; linda al NO con lote 15; al SO con calle los Naranjos; al SE con lote 13 y al NE con parte del lote 11. Antecedente dominial D° 31242 F° 36567 A° 1950. 2º ) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Municipio de TANTI, Lugar: ¿Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo noreste de 75° 23' hasta el vértice B mide 50.00m (lado A-B) lindando con LOTE 15 - Parcela 015, propiedad de GUERRERO CORDOVA, LAURA MARTA, Matrícula FR: 681.422, N° Cuenta DGR: 23-04-0.405.873/3 al N-O; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C, mide 22.45m (lado B-C) colindando con parte de LOTE 11, parte de Parcela 011, propiedad de MILLER, BERNARDO RUFINO, Matrícula FR: 1.020.742, N° Cuenta DGR: 23-04-0.499.549/4 al N-E; desde el vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 50.00m (lado C-D) lindando con Lote 13 ¿ Parcela 013, propiedad de MICKEY, GUILLERMO HAROLD, Matrícula FR: 1.866.384, N° Cuenta DGR: 23-04-0.496.997/3 al S-E; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 22.45m (lado D-A) sobre CALLE LOS NARANJOS al S-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.122,50m². Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapión: CARLOS PAZ, 01/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 03/07/2025: Hágase saber que en virtud del monto de la base imponible acompañada, la tasa de justicia se encuentra abonada conforme el aporte inicial. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa oficialmente como fracción de terreno sito en Villa “Parque Lago San Roque”, Secc. “B” ubic. en Ped. San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado en el plano de la misma como

Lote 14, Mza. 81, mide: 22.45 mts. de frente por 50mts. de fondo, sup. de 1122 mts. 50 dcm2; linda al N.O. lote 15; al S.O. calle Los Naranjos; al S.E. lote 13; y al N.E. parte del lote 11. inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1020090 (23) N.º de cuentas 23-0404969981. Según Dirección de Catastro se designa como Parcela ubicada en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar: Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a los sucesores de José Emiliano Buchiell, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Miller Bernardo Rufino, titular del lote 11 parcela 011 matrícula n° 1.020.742; Mickey Guillermo Harold, titular del lote 13 parcela 013 matrícula n° 1.866.384; Guerrero Cordova Laura Marta, titular lote 15 parcela 015 matrícula n° 681.422. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti y Juzgado de Paz si corresponiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1020090, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Firmado por OLCESE Andrés, Juez de 1º Instancia y GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria. Fecha 04.08.2025.

10 días - N° 616336 - s/c - 12/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNEIRO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.- ....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Téngase por promovida la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Tipper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m2.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103) (Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - N° 616363 - s/c - 2/9/2025 - BOE

Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNEIRO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.- ....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Tipper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m2.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103) (Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - N° 616354 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNEIRO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.- ....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, María Eva Castelaín

y Angel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Tipper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m<sup>2</sup>.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

10 días - N° 616365 - s/c - 9/9/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – SAC 2778224”, que se tramita ante el Juzgado de 1º INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA 2º NOMINACION DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: “SENTENCIA NÚMERO: 114.- Marcos Juárez, 19 de Agosto del 2025.- Y Vistos: .... y Considerando: .... RE-

SUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ariel Alejandro Sosa, D.N.I. 29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928419/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981, a nombre de EMILIO GINO TARQUINI, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 071, parcela 100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por dónde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N° 19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 31 de enero del año 2015.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ariel Alejandro Sosa, D.N.I. 29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.- V.- Imponer

las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniendo para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 616471 - s/c - 23/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: “MORTEROS, 13/08/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapción, imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparecan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Alberto Ignacio Eberhardt, Sternen Ana Belia y Héctor Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta

días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m<sup>2</sup>, y lindando al SE con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882180/5 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.817.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-

10 días - N° 616359 - s/c - 9/9/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctral. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "PCANELLO SILVIA SUSANA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro

del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-FDO. Delfino, Alejandrina Lía - Juez de 1ra. Instancia / Otero Gabriela Amalia - Secretaria.- QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

10 días - N° 616475 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítense y emplácese a : 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO. DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Rio Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente Demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Sr. Cocco Marcos Antonio y sucesores del Sr. Rigo-

lini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2 ubicado en Bº "Intendente Vismara," Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...). Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 616639 - s/c - 10/9/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, Secretaría Dra. Ana Scala, en autos: "SUAREZ GABRIELA TERESITA- USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – "EXPEDIENTE N°2129331 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 12/12/2023. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia

a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Ofíciense al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC ofíciense a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. El Inmueble bajo usucapión se describe como: según plano de mensura firmado por el Ing. Agustín Lucio Terrera: LOTE 11, ubicado en calle David Abalos 465 de VILLA DEL TOTORAL, Provincia de Córdoba, se parte del vértice 1 (uno) hacia el vértice 2 (dos) en dirección este, una línea que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) que forma un ángulo en el vértice 1 (uno) de 90°00' que colinda con resto de la Parcela 9. A partir del vértice 2 una línea hacia el sur hasta el vértice 3 con una medida lineal de 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90°00' que colinda con resto Parcela 9. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección oeste que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) con un ángulo en su vértice 3 de 90°100' Que colinda con la parcela 04, cuyo titular es Angelina Inés Crespo con la parcela 05 de Manuel Andrés Chaer y con la Parcela 8 cuyo dueño es Gabriela Teresita Suárez. A partir del vértice 4 hacia el vértice 1 una línea con dirección norte que mide 11,50m (once metros con cincuenta centímetros) con un ángulo en su vértice 4 de 90°00' que lo separa de la calle David Ávalos .La superficie total del terreno poseído es de 348,45m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 34-03-0.524-486-0.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO ,Fecha: 2023.12.12 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12

10 días - N° 616795 - s/c - 8/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RIO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra ARAMBURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida

intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usufruir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13"; y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14"; lado B-C de 599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31"; lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30"; lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42"; lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34"; lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58"; lado 35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44"; lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51"; lado 33-32 de 73,01 m, a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09"; lado 32-31 de 13,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 217°40'07"; lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06"; lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43"; lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25"; lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53"; lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14"; lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30"; lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10"; lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20"; lado 23-22 de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29"; lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38"; lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22"; lado 18-17 de 20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31"; lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40"; lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50"; lado 15-14 de 15,26 m; a partir de 14 con un ángulo interno de 148°39'30"; lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46"; lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07"; lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35"; lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17"; lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54"; lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53"; lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51"; lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09"; lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16"; lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02"; lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26"; lado 3-2 de 9,20 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 161°06'18"; lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30"; lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32"; lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59"; lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12"; lado G-H de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno de 171°00'39"; lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18"; lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54"; lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22"; lado K-L de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24"; lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59"; lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15"; lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m2. Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matricula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo, lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8, lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2,

lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matrícula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/9.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - Nº 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846651" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/08/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 11/06/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARÍA, Prov. De Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82, mts. en el costado N., 41.74 mts. en el costado S., y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle publica, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., Calle Belgrano" MATRÍCULA N.º 901.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1129746-0. Nomenclatura Catastral 3101400102041001. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Juan Sluka (titular registral) hoy sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos adicionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio conocido de dicho titular. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba" a la "Municipalidad de

Malagueño" y a los colindantes: 1) Marcelo Roberto FELICIANI, 2) José María BUCCI y 3) María Alejandra FRITZ. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. STA. MARIA, Prov. de Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82 mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S. y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle pública, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102041001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1129746-0.

10 días - Nº 617140 - s/c - 29/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: " EXPEDIENTE SAC: 6196023 - CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN El Señor Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a la Sra. TIMOTEA CRUZ DE TAPIA y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: " CRUZ BEATRIZ DEL VALLE USUCAPION (EXP. 6196023)" ; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Hugo Luis Valentín Bonaldi. Que los inmueble objeto del juicio se describe como : el título de dominio correspondiente con relación al inmue-

ble designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la Manzana TREINTA Y UNO, inscripto el dominio a nombre de TIMOTEA CRUZ de TAPIA, mayor de edad, domiciliada en calle BVRD Coronel Francisco Zelada 2243 de esta Ciudad de Córdoba, titular del 100% de dominio del inmueble objeto del juicio, inscripto en el registro de la Propiedad de la Provincia con el Nro. 3672- folio 4471- Tomo 18 del Protocolo de Dominio del año 1955; Nomenclatura catastral y municipal respectivamente: - Departamento 11- Pedanía 01- Pueblo 01- Circunscripción 2- Sección 18 Manzana 26-Parcela 35.- Cuenta DGR 11-01-40111-8 con una Superficie de 350 metros cuadrados. Su afectación según plano en el expediente de la Dirección de Catastro 00033-0099580/2016 es total o sea el 100%, encontrándose ubicado en calle Coronel Francisco Zelada N°2251 de barrio Primero de Mayo de ésta ciudad., designado como Lote 35 de la manzana 31 con una superficie de 350 metros cuadrados. SEGÚN PLANO DE MENSURA : Se describe en el Expediente 0033- 0099580/2016 como: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Primero de Mayo del Municipio de la Ciudad de Córdoba, designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA TREINTA Y UNO con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° 00' y rumbo Norte hasta el vértice A mide 10.00 ms y colinda con BV Francisco Zelada, desde el vértice A y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice B mide 35.00 ms por donde limita con Parcela 24, propiedad de Beatriz del Valle Cruz, inscripta en el dominio real Matrícula 1188051; continuando desde el vértice B y ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 10.00 m por donde limita con Parcela 02 propiedad de Beatriz Leonor Puebla, inscripta en el dominio real Matrícula N° 128422; finalmente desde este vértice C y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 35,00 ms colindando con Parcela 22 propiedad de Eufacio Zamora inscripta en el dominio real Matrícula 051 cerrando el perímetro del polígono. La superficie total es de 350 ms cdos y su estado es edificado. SEGÚN MATRÍCULA se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar conocido anteriormente como Colonia Lola Barrio Talleres del Ferrocarril central Argentino, Altos del Pueblo de San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, cuyo terreno se designa como LOTE VEINTIDOS de la MANZANA TREINTA Y UNO sobre calle publica hoy Boulevard Marmol, midiendo 10 ms de frente al Oeste sobre dicho boulevard por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscripto en la MATRÍCULA 1.677.470(11-01) Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 09/02/2023. Pro-

veyendo al escrito presentado por la demandada Sra. CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE, con fecha 01/02/23; Por rectificada la demanda presentada con fecha 24/10/2019. En su mérito, proveyendo a la misma, Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a las constancias de autos y lo manifestado en escrito de fecha 01/09/21 (edad de la titular aproximadamente 117 años), Cítense y emplácese a los sucesores de la titular registral Sra. Timotea Cruz de Tapia y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario Autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en la forma reglada por el art. 783 ter. del CPC Asimismo, cítense en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC, a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Gregorio Cruz y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oportunamente atento lo reglado por el art. 1905 2º párrafo del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09 BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.02.09

10 días - N° 617379 - s/c - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 17<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos LOSADA WEHT MARIA VIRGINIA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS” (expte. N° 5318157) a dictado lo siguiente: CORDOBA, 15/08/2023. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, proveyendo acabadamente a la presentación de fs. 93/95: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Alfredo Florencio CONSTANTE, a sus sucesores y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de los accionantes de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de

veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Comuna de Cabalango y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Ordénase la anotación de Litis respecto del bien inmueble objeto del presente, a cuyo fin ofíciense -DESCRIPCION: el inmueble que se describe: Lote de terreno ubicado en camino Público, Zona Rural de Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado Catastralmente como: Parcela 2023-4880, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice 1 hacia el sudeste línea 1-2=17,41, linda con la parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante; del vértice 2 hacia el noreste línea 2-3= 30,48mts, linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 3 hacia el noreste línea 3-4= 31,23mts. Límita con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante, del vértice 4 hacia el este línea 4-5= 10,39 mts linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE, del vértice 5 hacia el noreste línea 5-6= 11,04 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE, del vértice 6 hacia el noreste línea 6-7= 87,74 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 7 hacia el sur línea 7-8= 43,56 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 8 hacia el sudeste línea 8-9= 99,53 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 9 hacia el sudeste línea 9-10= 122,80 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 10 hacia el sudeste línea 10-11= 74,86mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 11 hacia el Sudeste línea 11-12= 95,00 mts linda con Río Los Chorrillos, del vértice 12 hacia sudoeste línea 12-13= 57,09 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 13 hacia el sudoeste línea 13-14= 50,08mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 14 hacia el oeste línea 14-15= 93,61 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 15 hacia el oeste línea 15-16= 56,85 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 16 hacia el sudoeste línea 16-17= 28,31 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 17 hacia el noroeste línea 17-18=67,62 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 18 hacia el sudoeste línea 18-19= 58,26 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 19 hacia el noroeste línea 19-1= 311,60 mts. Linda con parcela 202-2489 Lizzulli Mauricio Gabriel. La superficie de la parcela es de: 8 has. 2247,97 metros cuadrados. Ángulos en vértices: 1: 58 51'21"; 2: 212 47'43"; 3: 179 36'21"; 4: 165

44'19"; 5: 209 51'44"; 6: 165 05'25"; 7: 76 55'31"; 8: 187 03'41"; 9: 224 33'38"; 10: 195 56'02"; 11: 173 14'23"; 12: 85 25'05"; 13: 140 32'44"; 14: 161 00'35"; 15: 176 17'36"; 16: 194 23'24"; 17: 161 42'59"; 18: 189 15'49"; 19: 101 41'40". Afecta el Dominio Número 3899, Folio 4771, Tomo 20, Año 1940. Todo ello según plano confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Henry A Bernardi MP 4197 visado por la Dirección Gral de Catastro por expediente 033-0033052884/2010, fecha de aprobación 05 de mayo de 2015, Afectando los Dominios D 1772 F 2114 Año 1938 y D 3899 F 4771 Año 1940, cuyo titular es el Señor Alfredo Florencio CONSTANTE, cuyo Número de Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia es 230402475809. Dra. Domínguez, Secretaria; Dra. BELTRAMONE, Jueza.

10 días - N° 617611 - s/c - 1/10/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: “El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial y Fam, de 2<sup>a</sup> Nominación, Sec. N° 4 Dr. González, de esta ciudad de San Francisco; en los autos caratulados: “CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CÓRDOBA – USUCAPION 10320911” cita y emplaza a las herederas del titular registral Italo Santiago Alemani: Sras. Lilianna Edith Alemani y Delia Susana Alemani, y al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Síndico en los autos caratulados “Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida”— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “La Voz de San Justo” de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítense y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Estela Dilma Albrecht, Elio Omar Magnino y La Volte S.A., en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítense y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C..- Ofíciense a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco,

acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.024, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Firma: Dr. González Hugo Raúl: Secretario. Los inmuebles a usucapir conforme lo informado por Catastro y por el Registro General de la Propiedad, son los siguientes lotes: a) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia de Cba. y se Designa como LOTE 2 de la MANZANA 26 que mide 12 mts. de frente por 25 mts de fondo con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 mts.2, lindando al Sud-Oeste con calle Pública; al NorOeste con Lote tres, al Nor-Este con lote uno y al Sud-Este con Frigorífico Felmar". Inscripto en matrícula 1.793.565. Nomenclatura Catastral: 3002520103404011, Cuenta DGR Número: 300231796588, Designación Oficial: 026 002. b) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se Designa LOTE 3 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 20, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.018. Nomenclatura Catastral: 3002520103404012, Cuenta DGR Número: 300231796596 Designación Ofi-

cial: 026 003. c) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 4 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 19, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 3 y al Oeste con lote 5, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.019. Nomenclatura Catastral: 3002520103404013, Cuenta DGR Número: 300231796600, Designación Oficial: 026 004. d) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 5 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 18, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 4 y al Oeste con lote 6, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.027. Nomenclatura Catastral: 3002520103404014, Cuenta DGR Número: 300231796618, Designación Oficial: 026 005.- El inmueble según el plano especial para usucapión visado y aprobado por la Dirección General de Catastro digitalmente bajo Expediente 0033-122917/2021, Plano 30-02-122917/2021, se describe como : "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio SAN FRANCISCO, CALLE Los Fresnos s/n, designado como lote 100 de la manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice G con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 48.00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 25.00m, llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 48.00m, llegamos a E; a partir de E con un ángulo interno de 90°00', llegamos a G, lado E-G mide 48.00m encerrando una superficie de 1200.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado G-C con Parcela 007, CIRCULO DE SUB OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, M.F.R. N° 173870, Cta N° 300218804121 ; Parcela 008, MAGNINO ELIO OMAR, M.F.R. N° 804608, Cta N° 300218791216

; Parcela 009, ALBRECHT ESTELA DILMA, M.F.R. N° 804609, Cta N° 300218791224 ; Parcela 010, SUCESION INDIVISA DE ALEMANI ITALO SANTIAGO, M.F.R. N° 475085, Cta N° 300231796570 , lado C-D con Parcela 525108-588398, La Volta S.A., M.F.R. N° 1478738, Cta N° 300240729788 , lado D-E con Calle Los Fresnos, lado E-G con Parcela 015, CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, Folio 37244 Año 1979, Cta N° 300218796242"

10 días - N° 617703 - s/c - 30/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "LESCANO, RITO FERNANDO Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 13549588 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota Sec. N° 1, pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos de DON PEREDO REYES, L.E. 2.818.273, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Interín, Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese." Fdo. Dr. Juan José LABAT, Juez de 1era. Instancia – Dr. Federico Arrazol, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 617055 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. en lo Civ. y Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Bialet, en autos: "DELLAROSA, EMANUEL AGUSTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - Expediente N° 13229647 CITA Y EMPLAZA, a los herederos de la Sra. Eduviges Josefa Gauna y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente usucapión, que según plano de mensura se designa como lote 100 de la manzana 35, inscrito en el Registro Gral. a la mat. N° 813708, para que dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan P. Díaz Bialet (juez) -ALFIERI DAVID Lucila (prosecretaria).

10 días - N° 617568 - s/c - 22/9/2025 - BOE

